

Análisis de la eficacia de la Ley 2197 de 2022 en la seguridad ciudadana del barrio San

Pedro. Madrid Cundinamarca, 2022-2023

Lidia Guiovana Murillo Peña

Vanessa Yulieth Murillo Peña

Omar Gustavo Ramos Báez

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Facultad de Derecho

Dr. Rafael Sandoval Lopez

12 de septiembre del 2025

Tabla de contenido

Resumen	6
Introducción	7
1. Ubicación del Problema.....	9
1.1.Descripción del problema.....	10
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Justificación	14
2. Marcos teórico conceptual	17
2.1. Marco histórico	17
2.2. Marco jurídico.....	19
2.3 Marco Institucional.....	22
2.4. Marco demográfico.....	26
2.5. Marco geográfico	27
2.6. Aproximación al estado del arte (Marco Conceptual).....	28
3. Formulación de hipótesis.....	40
4. Tratamiento de variables	40
5. Metodológico.	42
5.1 Tipo de Estudio	42

5.2 Definición Población de Muestra.....	45
5.3 Definición técnica e instrumentos de recolección de informacion.....	47
5.4 Procedimiento Estadístico	50
5.5 Información obtenida del censo poblacional	63
6. Descripción analisis e interpretación de la informacion	69
7. Alternativas de solución sociojurídicas	74
8. Conclusiones o Consideraciones Finales	77
Citas Bibliográficas	¡Error! Marcador no definido.
Referencias Bibliográficas.....	87
Anexos	¡Error! Marcador no definido.

Tabla de Graficas

Grafica 1 Distribución poblacional barrio San Pedro	50
Grafica 2 Grado de escolaridad en niños 0-5 años	52
Grafica 3 Grado de escolaridad en niños de 13-17 años	57
Grafica 4 Grado de escolaridad en jóvenes de 18-29 años	59
Grafica 5 Composición familiar habitantes barrio San Pedro	60

Tabla de tablas

Tabla 1 Datos censo poblacional	51
Tabla 2 Grado de escolaridad adultos de 18-29 años	52
Tabla 3 Estado civil del adulto edad 18-29 años	57
Tabla 4 Habitación en adulto 18-29 años	59
Tabla 5 Principales situaciones de inseguridad y problemas de convivencia	60

Resumen

Esta investigación surge a partir de los hechos de violencia que la comunidad del barrio San Pedro, vive cotidianamente, generados por circunstancias de delincuencia que someten la comunidad en el miedo y la inseguridad.

Situación que se vive, en los relatos de sus habitantes que en base a su experiencia viviendo en el sector, dan a conocer sus condiciones de vida, dificultades socioeconómicas y la falta de intervención de la administración municipal, en su responsabilidad como función social de protección y garantías seguras para cada uno de los residentes del barrio.

En observancia de las problemáticas que afectan la cultura ciudadana, la seguridad y la convivencia, el estudio se enfoca en analizar los factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, a partir de los diferentes ambientes como lo son la educación, la comunidad, las autoridades públicas municipales, recreación y deporte, la composición familiar, empleabilidad entre otros aspectos.

Para llevar a cabo lo anterior es propicio iniciar una investigación cualitativa de campo, la cual permitirá comprender la realidad social de la comunidad, desde la perspectiva de las personas que habitan el barrio, teniendo que ser utilizada la inmersión del investigador en aquel entorno natural que requiere ser estudiado.

Entre las conclusiones planteadas en la presente investigación se presentará el análisis de inseguridad y los casos efectuados en el barrio San Pedro, objetivamente relacionados con las alternativas de solución que permitieron ampliar la percepción de emprender acciones que mejoraran la cultura ciudadana y a su vez generar redes de apoyo en la comunidad para propender a mejorar la inseguridad y los casos delincuenciales.

Introducción

La presente investigación se direcciona a un tema tan importante como lo es la convivencia y la seguridad ciudadana en el barrio San Pedro ubicado en el municipio de Madrid Cundinamarca, un buen referente para esta investigación, se desarrolló, basado en el tema de la convivencia y seguridad en un estado social de derecho, con un enfoque específico en el contexto de los miedos urbanos y el derecho a la seguridad, así como en la urbanización en medio de la crisis del espacio público en la ciudad. (Borja,2012, p. 38).

En este contexto se analiza un crecimiento urbanístico, en espacios que se convirtieron en grandes ciudades, lo que trajo miedo e inseguridad a la ciudadanía, en contraste con el barrio San Pedro, un gran afluente para su situación de inseguridad es el aumento de construcciones desmedidas y la acelerada llegada de población sin contar con los inmigrantes, estas circunstancias crearon miedos dentro de su población y crearon costumbres a convivir bajo diferentes circunstancias de inseguridad.

Ante tales circunstancias, es preciso analizar la Ley 2197 del 2022, con el fin de evaluar términos importantes, así como cambios establecidos al código penal que son de relevancia para comprender los efectos negativos o positivos que pueden traer para la seguridad y convivencia de la ciudadanía dichos cambios, así como valorar el aporte que pueden generar a la seguridad, y que tanto pueden garantizar el derecho a vivir en un ambiente seguro.

En este sentido, nuestro objetivo es dar análisis a las circunstancias que han dado lugar a los problemas de inseguridad, así como evaluar si los cambios establecidos en la Ley 2197 del 2022, generan un impacto negativo o positivo en la seguridad de los habitantes del barrio San Pedro, para establecer alternativas que propendan a garantizar de manera más efectiva la

seguridad y la convivencia entre los habitantes y de esta manera poder establecer si la ley es o no eficaz.

Asi mismo, se pretende analizar la legislación existente sobre seguridad y se realizará un estudio demográfico y geográfico, consistente en visitar el barrio, interactuar con sus habitantes, escuchar las problemáticas, realizar un censo poblacional con el fin de conocer más detalladamente las características socio demográficas de esta población y de esta manera establecer con precisión la problemática de seguridad y convivencia que afecta esta pequeña zona del municipio de Madrid Cundinamarca.

Buscando con estas iniciativas ampliar la visión sobre la seguridad y convivencia, contribuyendo a una mejor comprensión en pro de generar alternativas de solución que permitan minimizar los problemas de inseguridad y las circunstancias que generan miedos urbanos en la población del barrio San Pedro, contribuyendo a reestablecer la cultura ciudadana y posteriormente recuperar la seguridad en el sector.

Pero para llevar a cabo nuestro objetivo, es importante establecer la cultura ciudadana desde el concepto de Estado Social de Derecho en Colombia, tal como lo refiere Villar (2007), este autor define que el estado social de derecho origina su fuente en una cultura social, esto con el fin de dar a conocer la relacion de estado de derecho con el entorno de su sociedad, entendiendo con más precisión ese modelo social y enfocado en que el estado es garante de la protección de los derechos de su ciudadanía en atencion a sus deberes y necesidades sociales.

De esta manera el estado debe garantizar el desarrollo económico y social dando garantías de crecimiento, asi como protección social y cultural, esto genera dentro de una comunidad estabilidad social seguridad y convivencia (Villar,2007, p. 96).

1. Ubicación del Problema

La Ley 2197 del 2022, surge como respuesta a las manifestaciones sociales que se vivieron en Colombia durante el mes de abril del año 2021, donde los actos delictivos y alza en contra de las autoridades policivas, generaron reformas importantes en la normatividad ya existente, por ello se considera una Ley reactiva y no resultado de un estudio profundo.

Es por ello que la modificación de sus artículos estuvo enfocada en fortalecer la seguridad ciudadana, en especial en escenarios como los presentados aquel 21 de abril del año 2021, por esta razón se incluyeron reformas al código penal, al código nacional de seguridad y convivencia ciudadana y al código de extinción de dominio.

Y es precisamente basados en estas reformas, que la presente investigación busca evidenciar si los cambios son realmente efectivos para contrarrestar los casos delincuenciales y de inseguridad en el barrio San Pedro, y si son tan amplios para propenden a mejorar la seguridad o emergen negativamente evitando propender la cultura ciudadana.

Toda vez que las reformas establecidas buscan endurecer penalmente las acciones que se conllevan frente a un nuevo estallido social mas no se globalizo la reforma a todo tipo de acto de inseguridad.

Es preciso señalar que en el barrio San Pedro, se observa una población con características socioeconómicas decadentes y características demográficas variadas, predominan hogares con dificultades economicas serias, consumo visible de sustancias psicoactivas, y actos delincuenciales con variedad estratégica de causar daño y miedo en la comunidad.

Es evidente el incremento delincencial al igual que el aumento en las cifras de condiciones socioeconómicas bajas que no garantizan las necesidades básicas de la población, sin contar con el abandono de las garantías sociales que deberían establecerse con la

administración municipal, ya que se observa que no hay manejo ni recolección de residuos, existen escombros que generan escondites propicios para generar actos delictivos, existe sobrepoblación de semovientes en las calles sin manejo, afectación vial entre otros factores que evidencian la falta de cultura ciudadana.

1.1. Descripción del problema

El barrio San Pedro ubicado en el municipio de Madrid Cundinamarca, sufre una problemática consistente en un acelerado crecimiento de falta de cultura ciudadana, seguridad y convivencia que generan miedo y uso inadecuado de la ley para emitir justicia.

Esto generado por las altas cifras de inseguridad, caracterizadas principalmente por hurto a celulares, atraco a mano armada, robo a locales comerciales, hurto a viviendas, atracos y homicidios a conductores de servicio público, cobro de vacunas, microtráfico y grupos delincuenciales organizados, que someten a los habitantes del sector generando normalización a convivir diariamente en medio de los hechos delincuenciales y la inseguridad.

Los hechos descritos han causado indignación en algunos grupos poblacionales del barrio San Pedro ocasionando que ante los anteriores hechos se tome justicia a mano propia lo que contribuyo al homicidio de varios jóvenes expendedores a manos de bandas delincuenciales así como de venganzas personales en contra de sus familiares.

Hechos lamentables ya que la inserción de programas que generen atención y activación de mecanismos que permitan rehabilitar y encaminar a sus habitantes en ambientes más sanos podrían desarrollar una cultura ciudadana lo suficientemente estructurada para generar conciencia y un ambiente más seguro para sus habitantes que genere una convivencia armónica y pacífica.

Pero para llegar a pensar en una armonización es preciso buscar ante la administración municipal apoyo e intervención ya que las problemáticas sociales, aunque la lideran, la inseguridad también la propenden los inmigrantes ya que han focalizado un acelerado crecimiento poblacional, generando no solo alza en los casos de inseguridad en diferentes modalidades, si no también colapso de los servicios de salud y educación.

Por otro lado, la falta de intervención del cuerpo de policía, siendo el barrio San Pedro una zona tan compleja no ingresan al barrio, ni realizan procesos dentro de este para propender a resguardar el orden.

Es por ello que la presente investigación busca promover la ocupación del tiempo libre de los jóvenes, así como acondicionar espacios que han sido invadidos por consumidores y escombros en apertura de espacios propicios para la comunidad, es preciso contar con la comunidad para desarrollar estrategias que les permitan sentirse más seguros y recuperar de alguna manera su barrio para lograr armonía y cultura entre sus habitantes.

Por lo tanto, es importante evaluar cómo se está aplicando las reformas contenidas en la Ley 2197 del 2022, con el fin de determinar su efectividad en la mejora de la seguridad ciudadana y de las condiciones de vida de la población del barrio San Pedro.

En este orden de ideas, se buscará responder al siguiente interrogante: ¿cuál es la eficacia jurídica en la aplicación de las reformas establecidas en la Ley 2197 del 2022 para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en el barrio San Pedro del municipio de Madrid-Cundinamarca?

1.2. Diagrama de Ishikawa

El diagrama de Ishikawa o de causa y efecto es el modelo que utilizaremos para plantear la problemática social mediante la aplicación de causas y efectos, este modelo lleva el nombre de

espina de pescado y fue una técnica introducida por Kaoru Ishikawa (1991-1989), es una importante herramienta visual que utiliza el formato gráfico.

Su principal función radica en el análisis de causas para hallar la raíz del problema. Consiste en hallar la causa-efecto la cual está compuesto por un recuadro que constituye la cabeza del pescado, una línea principal, que constituye su columna y de 4 líneas más, apuntando a la línea principal formando un ángulo de unos 70°, que constituyen sus espinas principales.

Cada espina principal tiene a su vez varias espinas y cada una de ellas puede tener a su vez de dos a tres espinas menores más. Las ideas de control y mejora a menudo se confunden entre sí. Esto se debe a que el control de calidad y la mejora de la calidad son inseparables. (Ishikawa,1991, p. 31).

A continuación, haremos una descripción general de las situaciones causa - efecto que logramos identificar en el barrio San Pedro, utilizando el diagrama de Ishikawa, y que nos permitirá en una serie de pasos conocer las causas, efectos y alternativas de solución, para las problemáticas de seguridad y convivencia identificadas en el barrio San Pedro ubicado en el municipio de Madrid Cundinamarca.

De esta manera iniciaremos ubicando en nuestro diagrama de Ishikawa, la problemática para medir su efecto, esta a su vez la dividimos en cuatro aspectos fundamentales, el primero es el factor de exclusión social, en el cual analizamos la falta de oportunidades, problemas socioeconómicos, educativos y convivenciales, malos hábitos culturales y estados de pobreza extrema.

En el segundo factor denominado humano encontramos el análisis de la inclusión social dada al sujeto causante en este caso se analiza las medidas administrativas y las deficiencias en

su intervención, que hace mucho más vulnerable las condiciones socioeconómicas, de saneamiento y seguridad en los habitantes del barrio San Pedro.

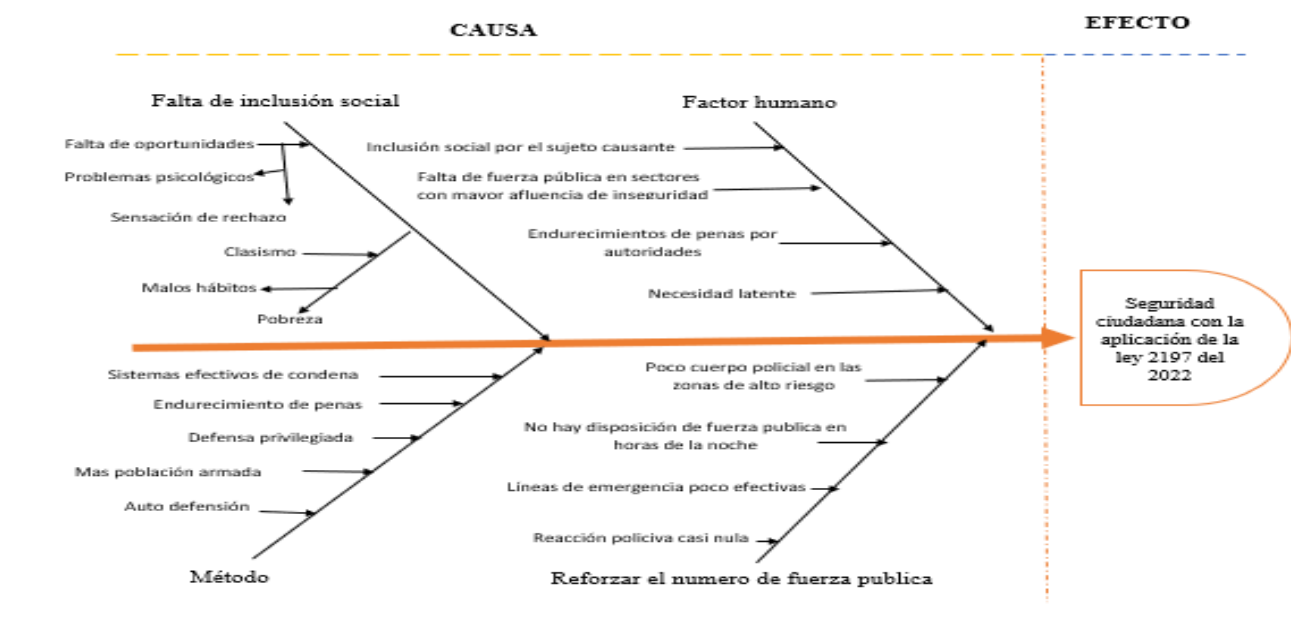
El tercer factor incluye sistemas efectivos de condena de acuerdo al delito cometido, aquí se podrá evaluar si el endurecimiento de penas, la legítima defensa privilegiada, entre otras reformas son realmente eficaces para garantizar la efectiva seguridad y convivencia en la población.

El cuarto factor incluye las dificultades que se generan debido a la falta de intervención policiva, fallas de comunicación con las líneas de emergencia, lo que permite libertad para delinquir y creación de inseguridad y zonas de alto riesgo.

Todas las anteriores causas están direccionadas en establecer la eficacia de la Ley 2197 del 2022, en temas de seguridad y convivencia. Tal y como se observa en la figura 1 podemos visualizar el esquema con causas y efectos de las problemáticas encontradas en el barrio San Pedro ubicado en el municipio de Madrid Cundinamarca.

Grafica 1

Diagrama de Ishikawa



Nota: Imagen de espina de pescado (diagrama) por círculos de calidad, Kaoru Ishikawa (<https://uen.pressbooks.pub/ompeople/chapter/kaoru-ishikawa/>).

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la eficacia jurídica de la aplicación de las reformas establecidas en la Ley 2197 del 2022, para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en el barrio San Pedro del municipio de Madrid Cundinamarca, durante el año 2022-2023?

1.3. Justificación

El 4 de julio de 1991 se promulgó nuestra constitución política de Colombia y en su preámbulo con respecto a los fines del estado se dispuso: “fortalecer la unidad de la nación asegurando a todos sus integrantes, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz”. (Constitución política, 1991, p. 6).

Lo anterior dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden político, económico, social y justo, así mismo comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga.

En su Artículo 2, define que Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Constitución política, 1991, p. 6).

Y es precisamente que en busca de regular los comportamientos delincuenciales y buscar medidas correctivas como sancionatorias, que el congreso de la república a expedido varias Leyes desde el año 1997, dentro de ellas destacamos la Ley 418 de 1997 por la cual se consagran

unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones y la Ley 1801 del 2016, nuestro código nacional de policía y convivencia que emite normas de cultura ciudadana y multas para las infracciones cometidas.

Así mismo el 25 de enero del año 2022, el ex presidente Iván Duque Márquez, sancionó la Ley 2197 del 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones, en consecuencia, de los actos vandálicos, delincuencia, homicidio y alza contra el cuerpo de policía resultantes de las protestas del 21 de abril del año 2021 en Colombia.

En este sentido la Ley modifica e incluye reformas al Código Penal y de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al Código de Extinción de Dominio, de la misma manera incluye otras disposiciones con el fin de crear y fortalecer los instrumentos jurídicos y recursos económicos de los cuales disponen las autoridades para promover la seguridad ciudadana.

Y en *pro* de velar por garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución se promulga esta nueva Ley para restablecer la seguridad y la convivencia ciudadana y aunque la Ley es una buena iniciativa para la seguridad y convivencia ciudadana, el hecho de dar captura y judicialización a cada crimen con el fin de demostrar eficacia trajo consigo consecuencias negativas.

Es pertinente mencionar que las cárceles en Colombia viven una crisis sanitaria y de hacinamiento, que vulnera desde cualquier punto de vista los derechos fundamentales de los reclusos, lo que ha llevado al gobierno nacional a buscar iniciativas en busca de humanizar la población carcelaria llevando muy posiblemente a la extinción de esta Ley.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar la eficacia jurídica de las reformas establecidas en la Ley 2197 del 2022 en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el barrio San Pedro del municipio de Madrid Cundinamarca durante los años 2022-2023, a través de la evaluación de su impacto en la reducción de la delincuencia y la percepción de seguridad de los habitantes, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de la Ley y proponer recomendaciones para mejorar su aplicación en el ámbito local.

1.4.2. Objetivos Específicos

- I. Diagnosticar la situación de seguridad ciudadana en el barrio San Pedro del municipio de Madrid Cundinamarca, identificando las principales problemáticas en la zona y las necesidades específicas de la población.
- II. Analizar la aplicación de las reformas establecidas en la Ley 2197 del 2022 por parte de las autoridades locales y nacionales en el barrio San Pedro, con el fin de determinar su eficacia jurídica en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la zona.
- III. Diseñar un plan de acción específico para mejorar la eficacia jurídica en la aplicación de las reformas establecidas en la Ley 2197 del 2022 en el barrio San Pedro, en coordinación con las autoridades locales, la comunidad y otros actores relevantes, como alternativa de solución al problema investigado.

2. Marcos teórico conceptual

2.1. Marco histórico

En informes globales se asegura que la inseguridad y la violencia en Colombia se traduce al bajo crecimiento económico, porque a pesar de haber vivido un conflicto armado interno que afectó la seguridad y la convivencia de los habitantes del territorio, desde mediados del siglo XX, su crecimiento económico no se ha visto afectado de manera abrupta; sin embargo, según el informe los costos económicos de la violencia ubican a Colombia en el puesto número 11, y ha sido superado por países como Siria, Afganistán, Somalia e Irak. La estimación del informe sostiene que el costo de la violencia e inseguridad de Colombia alcanza el 23%. Esto lleva a pensar que, a pesar del buen comportamiento de la economía colombiana se genera una perspectiva de índices no muy altos de inseguridad y violencia. (Global Peace Index, 2020, p. 99).

Cabe resaltar que, si el entorno de una ciudad está en buenas condiciones, se reduce el vandalismo y por ende la tasa de criminalidad, a lo cual se le puede sumar una mejor percepción de seguridad por parte de los ciudadanos. (Kelling & Wilson, 1996, p. 12).

Los problemas de seguridad que enfrenta Colombia, invitan a adoptar reglamentaciones novedosas y estructuradas, que brinden armonía, cultura ciudadana y una visión de cambio dentro de la sociedad, donde no hay puntos de llegada ni estados perfectos en seguridad, es más un desafío permanente, por ende, las visiones sobre el tema de la seguridad están en constante adaptación y cambio.

Al no haber estrategias sólidas, en Colombia la cifra de homicidio presenta variaciones, en ocasiones el patrón de comportamiento es tendiente a la baja desde el año 2018, ubicándose

en el 2020 con una tasa de homicidios por cien mil habitantes equivalente a 23,79, convirtiéndose en la tasa más baja en los últimos 46 años.

Sin embargo, circunstancias como emigración de ciudadanos extranjeros, crecimiento poblacional acelerado, circunstancias socioeconómicas después de una pandemia, generaron alzas en las cifras de delincuencia, por otra parte, los datos de criminalidad y en especial las tasas de homicidio, habían disminuido su intensidad.

Cifras que sin duda ponen en evidencia el grado de inseguridad que se vive en la actualidad y como afecta directamente este tipo de situaciones la convivencia. "La criminalidad y victimización, muestra que la percepción de inseguridad nacional en el 2019 fue del 44,6%." (Encuesta de Convivencia y Seguridad Nacional [DANE], 2019, p. 23).

Lo anterior indica que casi la mitad de los colombianos no se sentían seguros en cabeceras municipales, centros poblados o zonas rurales. En Bogotá como cabecera departamental tiene una percepción de inseguridad en los dos últimos años que reflejo que el 61% de la ciudadanía se sentía insegura (Cámara de Comercio de Bogotá [CCB], 2019), debido a las altas cifras de robo a mano armada y homicidios, esta cifra equivale a que aproximadamente cada dos de tres bogotanos no se sienten seguros en diferentes espacios de la capital.

Datos muy relacionados con las cifras fácticas del delito, estás se encuentran relacionadas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Nacional (Dane, 2019, p. 14), en esta encuesta se muestra una tasa de victimización nacional del 15,6%, lo cual incluye hurto a residencias y vehículos, personas, riñas, extorsión, y abigeato denominado (ganado).

Mientras que para Bogotá el último informe titulado Balance Estadístico de Seguridad en Bogotá 2020, hace una medición del comportamiento de delitos de más alto impacto: estos

delitos son: delitos sexuales; homicidios; hurto a comercio, personas, residencias, automotores, bicicletas, celulares y motocicletas; lesiones personales y violencia intrafamiliar.

Así mismo el aumento creciente del hurto de bicicletas y celulares se debe a que son “recursos” de fácil depredación por parte de organizaciones delincuenciales, que encuentran un enorme lucro en el mercado ilegal sin contar que las consecuencias legales no son lo suficientemente drásticas lo que permite que sea un delito cometido con eventualidad.

Es por ello que las autoridades ya no se enfrentan a la delincuencia. Toda vez que las bandas organizadas cada vez hacen uso de herramientas más innovadoras, además de utilizar las redes y diferentes modalidades, que hacen que cada vez cometan más estructuradamente los delitos, (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

Es por ello que en las municipalidades afectadas con la inseguridad se implementan patrullajes a pie por parte de los uniformados para construir una sensación de más cercanía con la comunidad, enfocándose más en la prevención y reducción del crimen.

Con esta estrategia, la confianza entre la policía y la comunidad se reconstruye afianzando información. El riesgo de esta estrategia es que todo lo logrado se puede minar con un solo evento negativo, o con una mala conducta de un solo miembro de la policía (Bayley-Cordner & Mastrofski.1988, p. 165).

2.2. Marco jurídico

La Constitución Política de 1991, constituye a Colombia en un Estado Social de Derecho y define un marco normativo y político que fue propuesto y aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente y que ante la necesidad de modificar esa Carta Política de 1886 por ser de tendencia conservadora genera que para el siglo XX, que sus ciudadanos pueden construir

nuevas relaciones basados en principios y valores como la vida, prevalencia del interés general sobre el particular, solidaridad, protección de las riquezas culturales y naturales, dignidad humana y participación. (Constitución política, 1991).

Ley 65 de 1993 Código Penitenciario y Carcelario, Toda persona es libre, nadie puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la Ley.

Artículo 1o. Contenido del código, este código regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. (Congreso de la república, 1993. p. 3).

Artículo 2o. Legalidad, modificado por el art. 1, Ley 1709 de 2014. toda persona es libre. Nadie puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la Ley, nadie podrá ser sometido a pena, medida de seguridad, ni a un régimen de ejecución que no esté previsto en la Ley vigente. la detención preventiva de las personas que están siendo investigadas o juzgadas es excepcional.

Ley 115 de 1994, la presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. (Congreso de la república, 1994. p. 46).

Ley 418 de 1997 Ley de reparación de víctimas, se dictan disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con organizaciones armadas al margen de la Ley, a las

cuales el Gobierno Nacional les reconozca carácter político para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica, Art. 8 a 12.

Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia, este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el Seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (Código de Infancia y adolescencia, 2006. p.6).

Decreto 399 de 2011 Fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

Este decreto establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, como un fondo cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior y de Justicia como un sistema separado de cuenta. (Congreso de la república,2011. p. 9).

Ley 1474 de 2011, gestión pública de convivencia ciudadana para la convivencia pacífica. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Congreso de la república,2011. p. 16).

Ley 1620 de 2013 Convivencia escolar, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. (Congreso de la república,2013. p. 6).

Ley 1757 de 2015 Mecanismos de participación ciudadana, la presente Ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Ley 1801 del 2016, las disposiciones previstas en la Ley 1801 de 2016, son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. (Congreso de la república,2016. p. 5).

Ley 2197 del 2022, la presente Ley tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. (Congreso de la república,2022. p. 2-8).

2.3 Marco Institucional

Dentro de nuestra investigación, el principal objetivo es el análisis del marco normativo y las prácticas en concordancia con la seguridad ciudadana, por parte de la policía nacional municipal con el fin de determinar el número de uniformados que tiene el municipio de Madrid Cundinamarca, su eficacia y estrategias para combatir los actos delincuenciales, así como las estrategias para generar cultura ciudadana en la comunidad.

Esto con el fin de establecer si la policía nacional está dispuesta a servicio de la ciudadanía, en pro de la protección de la comunidad para conservar la convivencia la reconciliación y la paz, en especial en sectores de alta complejidad por altos índices de delincuencia.

Es pertinente definir las funciones objetivas para la materialización de sus funcionalidades respecto a su deber, dentro de un marco doctrinario del Estado social de derecho, el cual se basa en el cumplimiento de su principal propósito, que es garantizar la seguridad y la sana convivencia, bajo los lineamientos de los lineamientos constitucionales consignados en el artículo 218 contentivo de la misión de la Policía Nacional de Colombia.

Con el fin de generar una apreciación de la actividad policial, no solo para generar aplicación de medidas drásticas en el país cuando existe manejo de las situaciones de orden público, si no por el contrario generar una convivencia pacífica focalizada en la prevención de conductas delictivas así como en el fomento de cultura ciudadana.

Es preciso traer a colación, de manera general que, en el siglo XX, se inició la insinuación de varias policías regionales que fueron reorganizadas en un solo cuerpo, hoy llamado Policía Nacional, mediante Decretos como el 1237 de 1935 (Ministerio de Gobierno de Colombia, 1935), más tarde se materializaron en la Ley 15 de 1935 (Congreso de la República de Colombia, 1935).

Generando la creación de la Dirección de la Policía Nacional y el Departamento de Vigilancia, situación que genera soporte jurídico, administrativo, logístico y de talento humano a este organismo para operar en todo el territorio nacional.

Estas medidas y avances otorgaron progreso y un estado de modernización al cuerpo de policía, los cuales fueron de relevancia durante el gobierno del expresidente Alfonso López Pumarejo como parte del Plan Revolución en Marcha, dadas por situaciones de la época como por ejemplo la lucha entre los partidos Liberal y Conservador.

Situaciones que agudizaron la violencia en el país, por ejemplo, durante la década de 1940 tenemos eventualidades nacionales como lo fueron el bogotazo el 9 de abril de 1948 cuando la Policía actuó en contra de la población civil desde posturas politizadas, esto trajo consigo la suscripción de esta institución, como parte de la Fuerza Pública, en esta ocasión al Ministerio de Guerra mediante el Decreto 1814 de 1953, encabezada por el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla.

En la actualidad la policía nacional está adscrita al Ministerio de Defensa con objetivos orientados a la atención del conflicto interno debido a la presencia de grupos subversivos desde la década de los años 50.

Las características más resultativas del cuerpo de policía nacional, son primero ser un organismo constitutivo de la fuerza pública, ya que fueron formalizadas con el Decreto 505 de 1940, la cual la nombro como Institución de carácter civil con régimen y disciplina militar, condición que ha justificado la denominación y clasificación de su personal por grados para su ascenso.

En segundo lugar, basa las relaciones interpersonales anteponiendo el “mi” para dirigirse a los superiores, el porte de su uniforme con insignias, la relación diaria de personal para la impartición de órdenes, la práctica de marchas para ceremonias y el uso de armas pesadas para operaciones estratégicas en la confrontación con grupos ilegales, les hacen ejercer capacidad de mando y regulación del orden público.

Sin contar con los policías que perdieron la vida tras esta lucha. Y como tercera característica esta la construcción de una doctrina para guiar su funcionamiento desde un cuerpo jerárquico, es decir lo define una estructura constituida por el nivel directivo u oficial y el nivel Ejecutivo que contempla el personal de base. Esta división se relaciona con su organización interna jerarquizada, de disponer de personal de mando y otros subalternos.

El cuerpo de policía es una rama del derecho público administrativo. En este campo, autores de gran importancia como Miguel Lleras Pizarro, en el año 1940 trazaron con especificación el régimen de policía, como beneficio para la ciudadanía y de qué manera podría intervenir la policía con el fin de mantener el orden público y la libertad individual. (Miguel Lleras Pizarro, 1943, p. 27-29).

Desde la constitución política de Colombia de 1991, los contenidos constitucionales en especial el plasmado en el artículo 216 definen:

“la Fuerza Pública está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”. (Colombia, 1991, p. 70).

Tal concepción es clara en que se trata de dos organismos distintos: las Fuerzas Armadas y la Policía, cada uno con la finalidad, funciones y diferencias definidas desde la constitución política y que se observan a continuación: Artículo 217.

La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares Permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Colombia, 1991, p. 35).

Siendo así el cuerpo de policía como guarda de los ciudadanos para establecer la convivencia, intervenir para conservar el orden público y ofrecer vigilancia y control con el fin de brindar seguridad y conciencia al pueblo colombiano.

En el municipio de Madrid Cundinamarca, el cuerpo de policía está conformado por 24 uniformados, encargados de brindar vigilancia y seguridad, los 24 uniformados están puestos al servicio de aproximadamente 81.000 habitantes, lo cual hace que el servicio no sea efectivo ni eficiente ya que son más las cifras de delincuencia diaria que los uniformados dispuestos para combatirla.

En el municipio de Madrid Cundinamarca, está ubicada la estación de policía principal en pleno centro del municipio y dos subestaciones ubicadas una en el barrio parques de Santa María al sur del municipio y otra en intermediación de los conjuntos el Rodeo y Provenzal en la zona norte del municipio estas dos últimas destruidas durante las protestas del año 2021.

Razón por la cual, en búsqueda de estrategias para fomentar la seguridad, se creó la oficina de seguridad y convivencia, la cual cuenta con una camioneta que es usual ver rodando por las calles del municipio, con el objetivo de realizar acercamientos directos con la comunidad y grabar cualquiera acto delincuencia del cual pueda ser testigo.

Esta estrategia no fue muy bien recibida ya que hubo varias denuncias públicas de las cuales varias circularon por redes sociales, donde se dejaba ver que sus administradores tomaban este servicio para fines totalmente diferente a los que fueron inicialmente creados.

Por este motivo la personería municipal probablemente intervino en el año 2022, ante denuncias donde los vehículos de convivencia eran utilizados para traslado de mercados y personal de la alcaldía así como para sus familias, mientras los residentes de barrios críticos suplicaban por un patrullaje que les diera seguridad.

En el municipio se han realizado varios plantones pacíficos frente a la alcaldía municipal exigiendo se tomen acciones junto con la policía para combatir la criminalidad más en barrios de especial apetencia para los delincuentes como lo son barrio el Sosiego, San Carlos, Parques de Santa María, Minuto de Dios, Zaragoza, San Pedro y Primera de Mayo. Sin tener pronunciamientos o soluciones para la comunidad.

La evidencia es que tenemos una población muy extensa en número de habitantes y solo 24 uniformados los cuales son insuficientes para brindar seguridad a todos los habitantes, más en las condiciones actuales de inseguridad, y falta de cultura ciudadana.

2.4. Marco demográfico

La densidad poblacional en el área urbana es de 900 habitantes / km² y el índice de densidad de la población rural es de 50 – 75 habitantes / km². La tasa de crecimiento de la población es del 5.6%, generada por la presión demográfica del Distrito Capital de Bogotá.

La población de Madrid Cundinamarca es de 136.374 personas en su área urbana. Se encuentra ubicado en la provincia de sabana del occidente hace parte del area metropolitana (DANE del 2005). Madrid pasó de tener 62.425 habitantes en 2005, según el Censo Poblacional del DANE de 2005, a tener 109.696 habitantes en 2018, según el Censo Nacional de Población en proyección a 2018, y teniendo una proyección de 136.374 habitantes para el año 2022. (DANE del 2005).

En el barrio San Pedro ubicado en el municipio de Madrid Cundinamarca actualmente a fecha 18 de septiembre del año 2022, el barrio cuenta con 1.187 habitantes cifra obtenida del censo poblacional realizado por los estudiantes titulares del proyecto los cuales usaron como instrumento una encuesta estructurada la cual podrán visualizar en el anexo 1.

2.5. Marco geográfico

El área de estudio comprende el municipio de Madrid Cundinamarca, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Occidente a 28 km de Bogotá. Territorio ubicado en la parte norte del Departamento de Cundinamarca Madrid junto con los municipios de Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Mosquera, Sibaté, Soacha, Subachoque, Tabio y Tenjo, pertenece a una de las 11 provincias de Cundinamarca denominada Sabana de Occidente, limita al norte con el municipio de Subachoque, al oeste con el municipio de Facatativá, al este con el municipio de Funza y al sur con el municipio de Bojaca.

Extensión total: 120.5 Km²

Extensión área urbana: 7.5 Km²

Extensión área rural: 113 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.554

Temperatura media: 14 ° C

Distancia de referencia: a 21 kilómetros de Bogotá.

El area de focalización de la investigación está prevista en el barrio San Pedro, ubicado en la zona industrial del municipio de Madrid Cundinamarca, situado sobre la calle 21 colinda al occidente con el conjunto residencial Prodesa, al oriente con el conjunto residencial de la finca, al norte con la calle 15 vía glorieta Mosquera Bogotá y al sur con la calle 3 vía Mosquera a 7.5 kilometros de distancia. (Aponte,2011, p. 212).

2.6. Aproximación al estado del arte (Marco Conceptual)

Seguridad y convivencia ciudadana en Colombia, La palabra seguridad es definida como la ausencia de riesgo o peligro, es esa sensación plena de confianza y de bienestar que deberían tener todos los seres humanos sin probabilidad a ser objeto de daño físico, psicológico o material, dentro de una comunidad por esta razón, "la seguridad en la vida cotidiana resulta indispensable para que individuos y comunidad logren sus aspiraciones. " (Instituto Nacional de Salud Pública de Québec,2021, p. 33).

Por otro lado, la etimología del término convivencia Surge del latín convivere, entendiendo este término como la capacidad de sociabilidad y de respeto para compartir en comunidad. A partir de la construcción, se distingue el prefijo con, interpretado como junto, y el vocablo vivere, contemplando la propia existencia. "Compartir la vida es una necesidad física y emocional del individuo, propiciando, además, un fortalecimiento colectivo y nuevos saberes a partir de las experiencias individuales, en post del desarrollo". (Veschi & Benjamín, 2018, p. 65).

El Diccionario de la Real Academia Española indica que convivencia procedente del latín convivere que significa «acción de convivir», definiendo convivir a su vez como «vivir en compañía de otro u otros, cohabitar». Añade para la palabra conviviente dos excepciones: «que

convive» y «cada uno de aquellos con quienes comúnmente se vive» (Diccionario de la Real Academia Española, 1992, p. 356).

El término castellano de coexistencia es definido en el Diccionario como «existencia de una cosa a la vez que otras», yendo la significación del verbo coexistir en la misma línea («existir una persona o cosa a la vez que otras») y apareciendo también la palabra coexistente («que coexiste»). (Diccionario de la Real Academia Española, 1992, p. 417).

Convivencia es uno de los términos más usadas hoy día por distintas personas y entidades sociales a la hora de evaluar que se vive, que se quiere y como podrían conseguirlo, así se cuestiona cuál es el objetivo de sus acciones. Esta palabra tiene siempre connotación positiva y está cargada de ilusión, de proyecto, de búsqueda.

Aun cuando los nuevos precursores proclaman que la convivencia entre diferentes culturas y sociedades son imposibles, o cuando menos muy difícil y creadora de conflictos, lo hacen «defendiendo» “la convivencia entre los nacionales, nativos o autóctonos.

La palabra convivencia aparece una y otra vez en los boletines y programas de las organizaciones no gubernamentales y entidades cívicas y religiosas que trabajan con minorías subordinadas y también, aunque con menor frecuencia, en documentos oficiales del Consejo de Europa y de las administraciones. (Carlos, Convivencia, conceptualización y sugerencias para la praxis, 2011).

El concepto de seguridad guarda estrecha relación con la consolidación democrática, el desarrollo económico y el bienestar social, de todo lo que de esto se desprende, la seguridad es de vital importancia en el progreso social y en la estabilidad en materia de seguridad de los países, pero para garantizar seguridad en el marco de la democracia, se debe estar en un desafío

constante donde implica respeto por la Ley, por los derechos y por la libertad (Acemoglu & Robinson, 2019, p. 236).

La convivencia ciudadana en Colombia como estado social de derecho El Estado Colombiano como lo han expresado muchos autores constitucionalistas, es una estructura colectiva y artificial, creada de alguna manera para lograr ordenar y servir a la sociedad, por ello es un fin esencial y por esta razón emerge su actividad y esta se define como el conjunto de normas que crean órganos, de esta manera fijan su funcionamiento y metas para alcanzar los objetivos. (Derecho constitucional, 2008, p. 122).

Colombia como estado social de derecho, tiene como misión fortalecer sus servicios y garantizar los derechos fundamentales para todos los ciudadanos colombianos para poder garantizar los fines y valores esenciales que como estado deben brindar para procurar prevalecer los valores y derechos constitucionalmente consagrados.

El Estado Social de derecho, debe estar enfocado al derecho de los particulares, para cada uno de los ciudadanos del territorio, los cuales encuentran en la Ley acción gubernamental dentro de un sistema que además de garantizar sus derechos brinda una dimensión en cuanto al campo de acción permitiendo su seguridad y un entorno de paz y convivencia. (Derechos económicos, sociales y culturales, 2009, p. 167).

Welfare State o Estado de Bienestar, propone el control de la política social y económica para subordinarla al bienestar general, es decir la idea de bienestar social que tiende a la satisfacción de las necesidades más apremiantes de una sociedad, de las cuales debe ser liberadas, primero efectuando de alguna manera la eliminación de la presión económica que la domina así como creando infraestructuras que se enfrenten a las condiciones reales de una comunidad, por ejemplo el reconocimiento de los derechos sociales,

los derechos de justicia social, de seguridad y de responsabilidad pública, que no es otra cosa que la protección exclusiva de los intereses particulares por legítimos ciudadanos de un territorio, en el país. (Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía algunas lecciones de literatura contemporánea, 2006, p. 22).

Por ello las estrategias estaran puestas en liderar Leyes que se enfoquen en controlar problemas fundamentales, dando oportunidad a todos y creando un régimen de seguridad civilizado. La Constitución Política de 1991, constituye a Colombia en un Estado Social de Derecho y define un marco normativo y político que fue propuesto y aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente.

Que debido a la necesidad de modificar esa Carta Política de 1886 por ser de tendencia conservadora genera que para el siglo XX, sus ciudadanos pueden construir nuevas relaciones basados en principios y valores como la vida, prevalencia del interés general sobre el particular, solidaridad, protección de las riquezas culturales y naturales, dignidad humana y participación.

Dentro de las definiciones de convivencia, se conoce y establece que debe definirse la convivencia como la coexistencia física y pacífica entre individuos o grupos que deben compartir un espacio. Se trata de la vida en común y de la armonía que se busca de la relación que establezcan las personas que por alguna razón comparten tiempo juntas. (Constitución política, 1991).

Legítima defensa, la legítima defensa en el territorio colombiano es conocida como la defensa justa, donde predomina la ausencia de responsabilidad estipulada en el artículo 32 del código penal del año 2000, y esta se determina como la acción requerida para impedir una agresión ilegítima contra un bien jurídico o contra una persona.

Una acción defensiva busca evitar ser condenado por defender un derecho, por ello se constituye la negación del derecho, por ello esta es intrínseca justa, pues “no es considerada una venganza contra el injusto realizado si como el acto que se pretende anticipar a la consumación del ilícito. Esta acción que se opone aún a la aparición misma del delito, y que antes que vengar busca evitar”. (Lopez,1991, p. 12).

La Corte Suprema de Justicia ha definido que “la legítima defensa es el derecho de tutelar personalmente un bien puesto en peligro por la agresión actual injusta de otro, cuando la urgencia de defender el patrimonio material o moral obliga a recurrir a los propios medios o fuerzas de reacción” Corte Suprema de Justicia, Sala Penal. Sentencia SP 291-2018 (48609), febrero 20 del 2018.

En Colombia para admitir la legítima defensa se exigen la concurrencia de cinco elementos esenciales de apreciación y estudio, para ser determinada. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal Magistrado Ponente, Luis Guillermo Salazar Otero AP979- 2018 Radicación: N° 50095 eb. 21/18.

Los cinco elementos mencionados por la corte hacen referencia a los siguientes: Y es que para que haya una agresión ilegítima, o acción antijurídica e intencional, debe haber en peligro algún bien jurídico individual como el patrimonio económico, vida, integridad física, libertad personal, así mismo que este sea inminente. Es decir, que el ataque al bien jurídico se haya iniciado y que haya posibilidad de protegerlo.

La defensa sea necesaria para impedir que el ataque injusto se materialice. Y que en el momento de la defensa esta sea proporcional, tanto en especie de bienes y medios, como en medida, de la agresión y esta no haya sido intencional y suficientemente provocada. Es decir que,

debe darse la provocación, y esta a su vez no constituya una verdadera agresión ilegítima que justifique la reacción defensiva del provocado. (Chaverra & Sepúlveda, 2018, p. 9-11).

Proporcionalidad, el principio de proporcionalidad está integrado por un conjunto de criterios que permiten medir la licitud de todo género dentro de los límites normativos de las libertades, dentro de ellos está el establecimiento de la inutilidad, de la no necesidad y el desequilibrio del sacrificio. (Chaverra & Sepúlveda, 2018, p. 9-11).

Este principio es de carácter relativo del cual no se desprenden disposiciones abstractas o absolutas, por el contrario, solo se referencia dependiendo de la relación medio a fin que, eventualmente, guarde el límite o gravamen de la libertad, con los bienes, valores o derechos que pretenda satisfacer.

Por ello se dice que es un principio relacional, ya que compara dos magnitudes: los medios a la luz del fin” como lo menciona la Sentencia T- 015 de 25 de enero de (1994) por otro lado Kuhl fundamenta que la legítima defensa es la autoprotección en legitimación, es decir en el derecho que tienen todas las personas de protegerse a sí mismas, así como a sus bienes jurídicos e individuales. (Kuhl, 2000).

La proporcionalidad que se encuentra fundamentada por un equilibrio frente a la reacción penal y sus presupuestos, en un manejo de dos situaciones en las que destaca la concreta aplicación judicial y la abstracta que se refiere a la Individualización de la pena.

La justa medida de una pena, debe ser consagrada como el principio que prima dentro del derecho penal, ya que con esta el individuo no sufrirá un castigo excesivo que sobre pase el hecho realizado, sino que sea acorde con su actuar. (Matiz, 2018).

La proporcionalidad o principio de culpabilidad es el fundamento de las así, en un concepto sustitutivo, a veces aparece como axioma complementario de la noción de peligrosidad;

incluso, algún sector doctrinario coloca este postulado en lugar de la culpabilidad como fundamento común de la pena y de la medida de seguridad. (Velasquez,2002, p. 36).

Código penal art 32, No habrá lugar a responsabilidad penal cuando:

1. En los eventos de caso fortuito y fuerza mayor o se actúe con el consentimiento válidamente emitido por parte del titular del bien jurídico, en los casos en que se puede disponer del mismo, también cuando se obre en estricto cumplimiento de un deber legal.

2. Se obre en cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales. No se podrá reconocer la obediencia debida cuando se trate de delitos de genocidio, desaparición forzada y tortura.

3. Se obre en legítimo ejercicio de un derecho, de una actividad lícita o de un cargo público. Así como cuando se obre por la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente, siempre que la defensa sea proporcionada a la agresión. Se presume la legítima defensa en quien rechaza al extraño que, indebidamente, intente penetrar o haya penetrado a su habitación o dependencias inmediatas.

4. Se obre por la necesidad de proteger un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente, inevitable de otra manera, que el agente no haya causado intencionalmente o por imprudencia y que no tenga el deber jurídico de afrontar. El que exceda los límites propios de las causales consagradas en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 precedentes, incurrirá en una pena no menor de la sexta parte del mínimo ni mayor de la mitad del máximo de la señalada para la respectiva conducta punible.

5. Se obre bajo insuperable coacción ajena o impulsado por miedo insuperable y se obre con error invencible de que no concurre en su conducta un hecho constitutivo de la descripción típica o de que concurren los presupuestos objetivos de una causal que excluya la

responsabilidad. Si el error fuere vencible la conducta será punible cuando la Ley la hubiere previsto como culposa.

Cuando el agente obre en un error sobre los elementos que posibilitarían un tipo penal más benigno, responderá por la realización del supuesto de hecho privilegiado. Se obre con error invencible de la licitud de su conducta. Si el error fuere vencible la pena se rebajará en la mitad. Para estimar cumplida la conciencia de la antijuridicidad basta que la persona haya tenido la oportunidad, en términos razonables, de actualizar el conocimiento de lo injusto de su conducta.

6. El error invencible sobre una circunstancia que diere lugar a la atenuación de la punibilidad dará lugar a la aplicación de la diminuyente. Es importante destacar que la legítima defensa surge desde la antigüedad, iniciando y una sociedad primitiva, la cual con el paso del tiempo evoluciona cursando por diferentes etapas históricas, así como filósofos de las escuelas clásicas y escuelas positivas.

Es así que la teoría de la escuela positiva constituye que la legítima defensa es la reacción de la víctima a un ataque injusto y que este obedece a motivos jurídicos y sociales, para los positivistas la agresión indicaba un acto de temeridad de quien es el autor de promover y rechazar la acción.

Por ello proponen un fin no peligroso y por consiguiente desaparece el castigo para este. Dentro de la descripción de las escuelas positivas que realiza Alfonso Reyes, reconoce como uno de sus más sobresalientes fundadores a Enrico ferri, otorgando a este el continuo estudio del delincuente dando prelación a los factores sociales del delito desarrollando la teoría antropológica de los tipos delictivos.

Basados en los principios donde el delincuente no es un hombre se denominaba sujeto y este a su vez presentaba anomalías biosíquicas, congénitas o adquiridas, el delito era expresado

como un fenómeno natural humano originado por factores individuales físicos y sociales que tenían una responsabilidad social o legal que sustituía la culpa moral expresada por la escuela clásica reconociendo la pena como una medida de defensa social de carácter preventivo que tiene como fin la readaptación del individuo. (Reyes, 1976).

Es preciso realizar un análisis de la llamada “sociología Criminal” tal como la formula el italiano Enrico Ferri, podemos decir que la sociología criminal tiene íntima relación con la sociología, donde se estudia el delito y la delincuencia, ferri propuso la sociología criminal como ciencia para el tratamiento de los delincuentes, y era importante porque permitía evaluar una serie de medidas de intervención sobre el campo social.

De esta manera, nace la reacción defensiva que se explica nace a partir de las condiciones de los individuos y ese medio y grupo en el que se desarrollan, a través del derecho el hombre adopta un comportamiento natural ante el peligro intentando trazar un modo de defensa, y es por ello que se define que la defensa está sujeta a los rasgos de peligro. “el desarrollo de la justicia penal ha estado siempre y estará en razón inversa del de la justicia social” (Ferri, 1884).

Durante el año 1936, el tratadista de derecho penal Luis Carlos Pérez justificaba la legítima defensa en pro de la protección de cada persona su honor y bienes, donde se entendía que la persona era un ser social que requería de tranquilidad, por ello se protegía las tres categorías jurídicas mencionadas. (Pérez, 1936).

La legítima defensa, dentro de la teoría “defensa pública subsidiaria”, presentada por Carriara es la cesación del derecho de castigar por parte de la sociedad de tal forma que “cuando la defensa privada es eficaz y la defensa pública no logra serlo, aquella recobra su derecho y esta lo pierde”. Para la Doctrina positivista, sostenida por Ferry, Floretti y Zerboglio la defensa

legítima se justifica si se sostiene el carácter jurídico y social de los motivos, el fin era la propuesta del agente y en este su ausencia de peligrosidad. (Carriara, 2010, p. 30-37).

El Maestro Echandía, manifiesta que la coacción no puede aceptarse como fundamento de la legítima defensa, ya que esta reconoce la responsabilidad penal de quien reacciona ante agresión antijurídica sin experimentar en algún aspecto su capacidad.

Con respecto de la tesis positivista, el maestro Reyes Echandía la considera como un desarrollo del contrato social, reconoce la justificación de la legítima defensa por la ausencia de peligrosidad en quien se defiende del ataque antijurídico, para justificar la reacción, por cuanto, debe rechazarse lo que se debe tener en cuenta para validar la legítima defensa, al margen de las condiciones personales del agredido.

Artículo 57 del Código de Procedimiento Penal, establece que la legítima defensa constituye causal de exoneración de la responsabilidad civil, aquél se refiere a la legítima defensa objetiva pero no al error de conducta respecto de la causal de antijuridicidad denominada legítima defensa.

Esta diferencia de trato en la terminología del Código Penal, que no menciona la legítima defensa subjetiva cuando hace alusión a ella, sino que la incluye en el régimen del error exculpativo, permite concluir que el artículo acusado se refiere a la legítima defensa objetiva y no a la subjetiva.

Para el demandante, aceptar que la parte civil en el proceso penal sólo busca la indemnización de los perjuicios implica quebrantar las siguientes normas constitucionales:

El artículo 1º, que consagra el principio de la dignidad humana, por cuanto se reduce la protección de la víctima a una mera cuestión económica.

El artículo 2º, que garantiza el goce efectivo de los derechos, así como la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo; el derecho a acceder a la justicia señalado en el artículo 229 del mismo estatuto, y los artículos 15 y 21, que garantizan el derecho al buen nombre y a la honra, en la medida en que las víctimas no se les da la oportunidad de controvertir la versión de los hechos que los perjudican.

La Sentencia C-022 / 96, refiere con respecto al Principio de razonabilidad y principio de proporcionalidad que proviene de una teoría jurídica alemana, partiendo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal, ha mostrado cómo el concepto de razonabilidad puede ser aplicado satisfactoriamente sólo si se concreta en otro más específico, el de proporcionalidad. (CC, SC-022/96, 1996).

El concepto de proporcionalidad sirve como punto de apoyo de la ponderación entre principios constitucionales: cuando dos principios entran en colisión, porque la aplicación de uno implica la reducción del campo de aplicación de otro, corresponde al juez constitucional determinar si esa reducción es proporcionada, a la luz de la importancia del principio afectado. (Chavarro & Sepúlveda, 2018, p. 9-11).

Convivencia en el Estado Social, llamado o designado también como Estado Social de Derecho, recepta un concepto que tiene su origen en una cultura política alemana en sus inicios, y la cual ha tenido una serie de transformaciones donde podemos afirmar que es una base ideológica del sistema de economía social de un país, que lo retoma y cumple premisas para definir y tener claro unos fines, luego estos se pueden definir como lo ha hecho la doctrina (Borja, 2012, p. 165).

El espacio público es esencial para la expresión libre de los derechos de sus habitantes, Sin espacio público, integrador y socialmente articulado, la ciudad se disuelve y su democracia

se pervierte, es por ello que el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión. (Borja, 2012, p. 166).

La consideración histórica y cultural del espacio público se focaliza como una dimensión fundamental de la democracia política y social. Basándose en el conjunto entre una democracia y el espacio en la que estos se desenvuelven, pero este proceso debe ser libre, igualitario y convivencial ya que hace semejanza al sentir de una sociedad que muestra gran diversidad y con lleva contradicciones que expresan sus demandas y conflictos.

El espacio público democrático, se caracteriza por una cultura política y urbanística, ya que son aspectos dominantes en diferentes ciudades del mundo, pero que desarrollan tendencias a debilitar y privatizar los espacios públicos.

Esto es clara señal de sobre poblacional, lo que concurre con lo que sucede en el municipio de Madrid Cundinamarca la construcción desmedida por la irresponsabilidad de la administracion municipal, ha generado colapso en aspectos como salud, educación y seguridad

Donde de nada sirve el análisis si no enfrentamos las dinámicas económicas, políticas y culturales que producen esta urbanización sin ciudad y la desnaturalización del espacio público. "Como deben comportarse las personas y los Estados, se parte de la base de las personas explicando que estas por naturaleza son egoístas. (Thomas,2013, p. 31).

Otros pensadores, como lo son Robert Sussman (2014), afirmaban que la especie humana era inherentemente solidaria y cooperativa, y por ello eran egoístas de acuerdo al camino personal y cultural que cada persona tomara en su vida y que cuando se combina la ambición y el

interés individual estas son necesidades que surgen de la búsqueda de logros colectivos.

(Sussman, 2014, p. 195).

Tal como lo refiere Iván Illich (2010), en el marco de la crítica a la producción capitalista. Este autor concibe la convivencia como una alternativa lógica y productiva de dominación y reducción del hombre, y afirma: “Bajo confidencialidad entiendo lo inverso de la producción industrial”. (Illich. 2010, p. 18).

3. Formulación de hipótesis

La eficacia jurídica en la aplicación de las reformas establecidas en la Ley 2197 del 2022, no son eficaces, ya que no garantizan seguridad y convivencia, para los habitantes del barrio San Pedro de Madrid Cundinamarca, la reforma limita su eficacia por la disminuida capacidad operativa del cuerpo de policía municipal, el acceso a la justicia y la contribución cultural y de trabajo interno en la comunidad.

4. Tratamiento de variables

Variables de la encuesta realizada

Las variables identificadas son todas las características que se lograron establecer en la población del barrio San Pedro, en este caso sexo, edad, estado civil, número de personas que laboran, que estudian, que están en bandas criminales y que consumen sustancias psicoactivas.

Función de las variables

- Nos señalaron las características de la población del barrio San Pedro.
- Nos dieron puntos que nos permitieron observar cómo estaba conformada la población del barrio San Pedro.
- Establecen relaciones que permiten analizar la seguridad ciudadana.

- Lograron mostrar características importantes de comportamiento y cultura de la población.

Tipos de variables

La variable cualitativa: Nos presentó cualidades importantes que permitieron estudiar las motivaciones, estilos de vida, como veían la seguridad, que expectativas tienen con respecto las normas de convivencia en el barrio San Pedro.

Esta variable representa las cualidades o atributos del objeto de estudio y no se representa en números. Se usa en la investigación cualitativa, como en aquellas que buscan conocer motivaciones u opiniones acerca de la política, por ejemplo.

Clasificación de las variables: La variable independiente: Controla el investigador. En este caso se fijó en conocer y analizar el diario vivir de la comunidad, para ello se aplica conocimiento y con ayuda externa capacitación a 17 personas habitantes del barrio para conformar el frente de seguridad.

Variables dependientes: Se logro obtener 17 personas capacitadas por algunos miembros de la policía municipal, agentes de tránsito, servicio al ciudadano y por el grupo de investigación lo que permitió tener un grupo con capacidad de reacción, con claridad en normas de convivencia y de policía que trabaja de la mano con el cuerpo de policía y de la mano de su comunidad.

Variables independientes: En el caso influyo sobre la variable dependiente y fue controlada por quienes investigan. La capacitación no genero ningún tipo de retaliación por los grupos delincuenciales, ya que era una situación bastante preocupante, de igual manera no requirió de mucha inversión ni provoco rechazo de la comunidad.

5. Metodológico.

Enfoque cualitativo de investigación se enmarca en el paradigma científico naturalista, el cual, como señala, también es denominado naturalista-humanista o interpretativo, y cuyo interés “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (Barrantes, 2014, p. 45).

Enfoque cualitativo: utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación. (Sampieri, 2010, p. 91).

Diseño hermenéutico: la hermenéutica ofrece una alternativa para investigaciones centradas en la interpretación de textos. La misma implica un proceso dialéctico en el cual el investigador navega entre las partes y el todo del texto para lograr una comprensión adecuada del mismo círculo hermenéutico. (Sampieri, 2010, p. 91).

Alcance descriptivo de la investigación “Se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (Sampieri, 2010, p. 92).

5.1 Tipo de Estudio

El enfoque cualitativo encierra un marco naturalístico que permite interpretar las acciones humanas que para el caso de nuestro estudio propende a observar e interpretar las acciones que llevan a determinar el por qué la población no genera con su comportamiento, acciones que permitan establecer si la Ley 2197 del 2022, tiene o no la eficacia que debería.

Barrantes (2014), señala: también es denominado naturalista-humanista o interpretativo, y cuyo interés “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (Barrantes, 2014, p. 82).

La investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos, mientras el enfoque cualitativo de investigación privilegia se refiere al análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas.

En la actual investigación el enfoque cualitativo se orientó hacia la interpretación de la realidad subjetiva, de allí surge la necesidad de uso de instrumentos como lo es la encuesta estructurada con preguntas cerradas que nos proporcionarían información relevante donde se primaron aspectos socio demográficos, económicos, educativos que nos permitieron analizar de una manera más precisa la realidad de la población del barrio San Pedro Ubicado en el Municipio de Madrid Cundinamarca.

Al respecto tenemos la definición realizada por Abarca, et. al. (2013), el refiere que “a pesar de sus diferencias, los datos cualitativos también tienen un valor epistemológico similar a los cuantitativos y se extraen mediante métodos rigurosos” (Abarca, et. al, 2013, p.10).

Es importante determinar que los supuestos que encierran ese paradigma científico naturalista, parte de un supuesto ontológico, acerca de la naturaleza de la realizada. En nuestro caso de la población del barrio San Pedro de Madrid Cundinamarca, que conciben una realidad subjetiva y justifica el carácter interpretativo de la investigación cualitativa

En relación a los investigadores y el objeto de estudio en este caso la eficacia de la Ley 2197 del 2022 en el barrio San Pedro en Madrid Cundinamarca, el enfoque cualitativo parte del supuesto de quien investiga y este mismo no es un ente ajeno a la realidad que se estudia.

Es por ello que podemos mencionar a Dalle, Biniolo, Sautu y Elbert (2005), “el investigador está inmerso en el contexto de interacción que desea investigar. Se asume que la

interacción entre ambos y la mutua influencia son parte de la Investigación” (Dalle; Biniolo; Sautu & Elbert, 2005, p. 40).

Un aspecto fundamental para la investigación cualitativa son los valores de la investigación, los cuales desde un estudio cualitativo “el investigador asume que sus valores forman parte del proceso de conocimiento y reflexiona acerca de ello” (Dalle, 2005, p. 40).

El autor Uwe Flick (2015) plantea que cuando se realiza una investigación con enfoque cualitativo, los investigadores se convierten en parte importante del proceso, partiendo desde el punto de experiencia personal como investigadores, ya que estuvieron relacionados con el campo investigativo y desde su experiencia ofrecen reflexión al rol desempeñado ya que fueron miembros del campo de estudio. (Uwe Flick, 2015, p. 13).

Es preciso señalar que es primordial la necesidad de distinguir entre una objetividad científica ya que hace diferencia con la neutralidad del investigador, esta figura es dada porque cuando hay objetividad hay características del conocimiento científico lo cual es importante al momento de realizar una investigación.

Mientras que la idea de neutralidad, alude a una especie de separación del investigador respecto a las realidades que estudia, lo cual resulta contrario al postulado axiológico naturalista del enfoque cualitativo de investigación.

La investigación cualitativa es inicialmente inductiva, ya que parte de la observación específica para poder abordar conclusiones generales, los conceptos y análisis surgen conforme se profundiza en el estudio; esto, implica, un diseño de investigación flexible, y un desarrollo abierto de un marco referencial (teórico y reflexivo) que abarca diferentes ambientes del proceso investigativo.

Flick (2015) refiere al respecto de la investigación con enfoque cualitativo, que los investigadores cualitativos se enfocan en las experiencias, interacciones y documentos en su contexto natural, que de alguna manera permita espacios para las particularidades donde añade las experiencias, interacciones y documentos en los que se estudian. (Flick, 2015, p.13).

Gran parte de la investigación cualitativa se basa en estudios de caso donde se analiza (su historia y su complejidad) a menudo, es un contexto importante para entender lo que se estudia. La recolección de datos cualitativos responde, tanto a la naturaleza misma del contexto estudiado, como al proceso, que se estudia y quien investiga profundiza en el entendimiento basado en las experiencias de las personas.

Hernández, Baptista y Fernández (2010) refieren que no se inicia la recolección de los datos con instrumentos preestablecidos, sino que el investigador comienza a aprender por observación y descripciones de los participantes y concibe formas para registrar los datos que se van refinando conforme avanza la investigación. (Hernández; Baptista; Fernández, 2010, p.11).

5.2 Definición Población de Muestra

Es importante definir que es una población y que es una muestra para tener un mejor entendimiento de cada una de las definiciones:

La Población en este caso es el conjunto de personas habitantes del barrio San Pedro de Madrid Cundinamarca, de los cuales se desea hacer una observación y conocer aspectos importantes para la investigación.

Al respecto Pineda (1994) refiere: "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". (Pineda,1994, p.108).

Al contrario, la muestra es un subconjunto de esa población del barrio San Pedro en que se llevará a cabo la investigación. En este caso la focalización se da para toda la población habitante del barrio San Pedro sin que haya eventualidad a selección de muestra.

Por otra parte, enfocados en el caso del presente estudio, nuestro objetivo se focalizo en aplicar una formula empleando una encuesta estructurada en habitantes estratégicos del barrio asi mismo realizar un censo poblacional, que nos permitió conocer el número total de habitantes, diferenciar que cantidad de adultos y menores se encuentran dentro de la población, asi como establecer el número de hombres y mujeres entre otras características.

Según Fisher (1994) citado por Pineda et al, el tamaño de la muestra debe definirse partiendo de dos criterios:

El primero se estructura en cuanto a los recursos disponibles y de los requerimientos que tenga el análisis de la investigación. Por tanto, una recomendación es tomar la muestra mayor posible, mientras más grande y representativa sea la muestra, menor será el error de la muestra. (Fisher & Pineda,1994, p. 112).

El segundo aspecto de expresa en la lógica que tiene el investigador para seleccionar la muestra se enfoca "por ejemplo si se tiene una población de 100 individuos habrá que tomar por lo menos el 30% para no tener menos de 30 casos, que es lo mínimo recomendado para no caer en la categoría de muestra pequeña ". (Pineda,1994, p. 112).

En este caso nuestra investigación se estructura en un enfoque cualitativo donde el tamaño de la muestra no es muy importante como si lo puede ser para otro tipo de enfoque como lo es el cuantitativo, en este caso la muestra puede depender de lo que se desee estudiar.

Teniendo en cuenta lo anterior lo que busca la investigación es recolectar informacion precisa y pertinente respecto al tema de estudio. Es por esto que mucho del éxito de este tipo de

investigación dependerá de la capacidad del investigador para observar y para analizar e interpretar información. (Pineda, 1994, p. 113).

5.3 Definición técnica e instrumentos de recolección de información

Observación, La técnica e instrumentos utilizados en nuestra investigación, estuvieron variados pero enfocados al mismo objetivo en este caso la recolección de información y análisis que nos permitiera identificar en la población la eficacia de la Ley 2197 del 2022.

La investigación inicialmente se focalizó en un entorno natural, bajo la forma sistemática y controlada, la técnica de observación se basa en la recolección de datos donde se reúne información sobre aspectos sociales, demográficos, antropológicos y psicológicos, es importante ya que permite observar comportamientos, actitudes y circunstancias que se encuentran en el entorno natural y que puede ser controladas.

La observación es una técnica importante debido a su gran capacidad de proporcionar información objetiva y detallada sobre un sujeto o situación (Bastidas; Campbell y Stanley; Hernández; Sampieri; Mendoza, 2005).

Existen dos tipos de observación, la primera es la observación participante y la observación no participante. En la investigación se utilizó la observación participante, ya que implica que los investigadores participan activamente en la actividad que se está observando.

La observación fue el primer instrumento utilizado para determinar aspectos comportamentales de la población del barrio San Pedro del municipio de Madrid Cundinamarca, lo cual permitió determinar aspectos culturales que afectaban la sana convivencia en el barrio.

Otro instrumento utilizado fue la encuesta, esta fue utilizada como técnica de investigación la cual permitió recoger información importante como el número total de

habitantes que residen en el barrio San Pedro, esta encuesta se realizó de manera personal en cada hogar.

Encuesta: una de las principales ventajas de la encuesta es su capacidad para recopilar información de un gran número de personas en un período corto de tiempo. Las encuestas también son una herramienta eficiente y económica, ya que permiten a los investigadores recopilar información a través de un medio de comunicación más económico.

Ya que los participantes en una encuesta pueden no ser una muestra representativa de la población objetivo. Además, la calidad de los datos obtenidos en una encuesta depende en gran medida de la calidad de las preguntas y del diseño de la encuesta en sí (Corbetta, 2007; Creswell, 2014).

La encuesta fue usada como herramienta mediante una serie de preguntas direccionadas a recolectar información del entorno, la seguridad, demografía, economía y otros aspectos direccionados a la población sobre sus opiniones, comportamientos y visualización cultural de convivencia.

La encuesta arroja resultados cuantitativos como cualitativos y se centra en preguntas estructuradas con un orden lógico donde permite dar respuesta abierta y cerrada. De cierta manera se obtienen datos numéricos (Niño & Núñez, 2007, p. 202).

López-Roldán y Fachelli (2015), refieren que la encuesta puede ser utilizada como técnica o como método. Por una parte, como técnica, permite la recogida de los datos por medio de la interrogación que se realiza al encuestado con el propósito de que brinden la información requerida para la investigación, pero como método deja de ser una simple herramienta de recogida de datos para transformarse en un proceso de investigación social. (López - Roldán & Fachelli, 2015, p. 215).

Los Instrumentos cualitativos: Miden variables no numéricas y no permiten análisis estadístico. Por ejemplo, en las entrevistas abiertas, los grupos focales y encuestas con opciones múltiples.

Los instrumentos cuantitativos están enfocados en medir cantidades, mientras que los instrumentos cualitativos se enfocan en la descripción y comprensión de las cualidades (Bacon & Shone, 2020).

Entrevista, es una técnica de investigación, que involucra una interacción directa entre el entrevistador y el entrevistado, y tiene como objetivo obtener información y opinión sobre un tema específico.

La entrevista es utilizada en diferentes campos y se utiliza como un medio de recolección de información en áreas psicológicas, sociológicas, en la investigación de actitudes, comportamientos y experiencias personales (Kerlinger & Lee, 2001).

En la presente investigación se hizo uso de la entrevista semiestructurada, realizando preguntas abiertas, permitiendo con ello explorar perspectivas subjetivas y opiniones detalladas especificadas sobre un tema, de esta manera le permite al investigador profundizar en las respuestas que otorga cada persona entrevistada en temas complejos y subjetivos, como las percepciones, actitudes y opiniones personales.

En conclusión, la técnica de historia de vida es una herramienta valiosa y versátil para la investigación de temas relacionados con la identidad, la memoria, la subjetividad y la experiencia. Al permitir a los investigadores comprender de manera más profunda la vida y la experiencia de una persona, esta técnica ayuda a los investigadores a obtener una perspectiva más completa y rica sobre el mundo y la sociedad. (Kerlinger & Lee, 2001).

La historia de vida, fue un medio de recolección de información relativo al estudio de la vida de las personas, su principal objetivo se focaliza en conocer los procesos y formas de los individuos, permitiendo percibir el significado de su vida social.

Aporta información subjetiva de la vida de esas personas, pero también incluye su relación con la realidad o entorno social, así como sus costumbres, formas de vida de la comunidad, así mismo evidencia la realidad que viven los habitantes del Barrio San Pedro de Madrid Cundinamarca y recoge las narraciones basadas en aspectos cronológicos, momentos vitales, acontecimientos transcendentales. (Cienfuegos & Garcés, 2015).

Línea de investigación

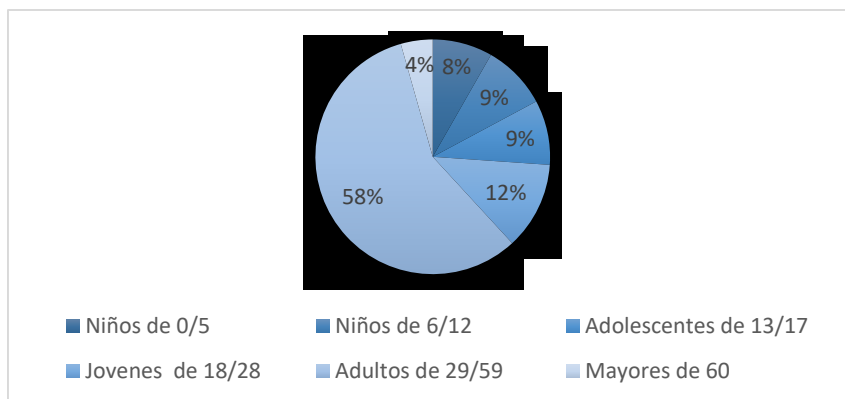
Estado, sociedad y cultura: Aborda las problemáticas que surgen en los ámbitos social y público en este caso aplicadas al barrio San Pedro, en aras de responder a las tensiones que se generan al momento de implementar los derechos, así mismo es preciso relacionar la interseccionalidad, los estudios indígenas, estudios afro, estudios de familia, conflicto y sociedad, el valor del trabajo, la seguridad, la salud alimentaria e interculturalidad; el análisis de los estudios poblacionales, la circulación de saberes y construcción de identidades, el estudio de la ciudadanía y cultura política. Que nos permitirá conocer subjetivamente las problemáticas sociales para ofrecer de manera objetiva una solución que propenda al mejoramiento de la seguridad y convivencia a través de la cultura. (Acuerdo 069, 2022.p.3).

5.4 Procedimiento Estadístico

A continuación, se observará características relevantes de la caracterización demográfica como lo observaremos en:

Grafica 1.

Distribución poblacional del barrio San Pedro



Nota: La grafica muestra la distribución poblacional del barrio San Pedro, de acuerdo al censo poblacional realizado durante el año 2022. Que demuestran la conformación de núcleo familiar y total de habitantes por unidad familiar.

Como pudimos observar en la gráfica anterior tenemos una población total en el barrio San Pedro de 1.187 habitantes, donde 126 son niños con un rango de edad de 0-5 años, estableciendo 53 niños y 73 niñas, encontramos 136 niños con un rango de edad de los 6-12 años donde 47 son niños y 89 son niñas, contamos con 123 adolescentes dentro de un rango de edad 13-17 donde 47 son hombres y 76 son mujeres.

Así mismo, se cuenta con 184 jóvenes en un rango de edad de 18-28 años donde 96 son hombres y 88 son mujeres, también 576 adultos dentro de un rango de edad de los 29-59 donde 273 son hombres y 303 son mujeres y por último una población adulta mayor dentro de un rango de edad establecido en mayores de 60 años de los cuales se encontraron 42 donde 18 son adultos mayores hombres y 24 adultos mayores mujeres.

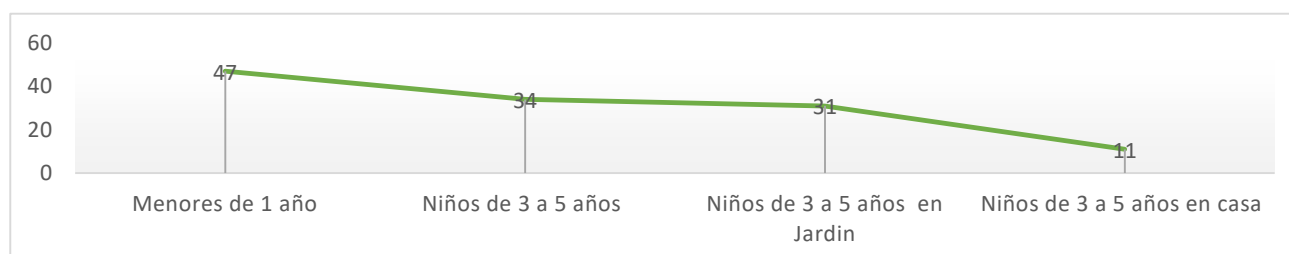
Es preciso señalar que también se logró conocer el grado de escolaridad de la población habitante en el barrio San Pedro, para tener más clara la información la estableceremos en una tabla de datos de la siguiente manera:

Tabla 1*Dato poblacional censo 2022*

Rango	Poblacional del barrio San Pedro			
Edad	Numero	Hombres	Mujeres	Total
(0-5)	126	53	73	126
(6-12)	136	47	89	136
(13-17)	123	47	76	123
(18-28)	184	96	88	184
(29-59)	576	273	303	576
(+60)	42	18	24	42
Número total de habitantes del barrio San Pedro				1.187

Nota: La tabla muestra la población total clasificada por rangos de edad, de acuerdo a el censo poblacional realizado durante el año 2022. Que distribuye la población de manera tal que permite mejor visualización respecto a las acciones para generar cultura ciudadana.

Dentro de los datos obtenidos en el censo poblacional realizado también pudimos establecer el grado de escolaridad de los habitantes del barrio San Pedro encontrando la siguiente información contenida en la siguiente gráfica:

Grafica 2*Grado de escolaridad en niños 0-5 años*

Nota: La grafica muestra el grado de escolarización de los niños habitantes del barrio San Pedro de los 0 años hasta los 5 años de edad. Lo cual permite una mejor visualización de intervención y condicionalidad de los niños con respecto al ámbito educativo.

Como se puede evidenciar en la gráfica 2 dentro de la población del barrio San Pedro Se cuenta con una población infantil de 126 menores de los 0-5 años de los cuales 47 son infantes menores de 1 año, los cuales están con su cuidador, así mismo 34 niños dentro de un rango de edad 1-3 años están en casa de los cuales 28 se encuentran vinculados en programas de desnutrición infantil del municipio y el ICBF, dentro de esta población encontramos también 45 niños en un rango de edad de 3-5 años.

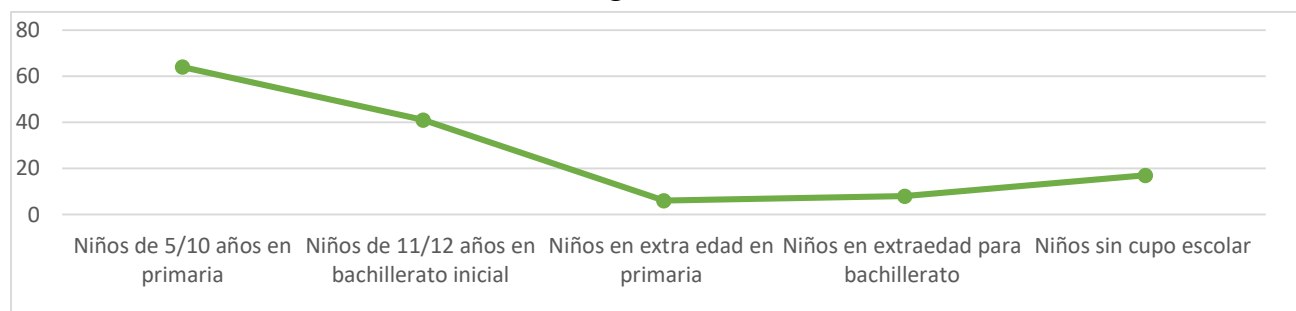
Donde solamente 31 asisten a jardín social, estando en grados prejardín y grado cero estando al menos 25 en procesos de desnutrición infantil y los 14 restantes están en casa sin educación inicial, de los cuales 8 tiene discapacidad.

De estos 126 menores 16 de ellos se encuentran en procesos con ICBF por negligencia infantil y violencia doméstica. Y más del 50 % en programas de desnutrición infantil.

Describimos a continuación el grado de escolaridad de los niños en un rango de edad 6-12 años el cual describimos en la siguiente grafica de la siguiente manera:

Grafica 3

Grado de escolaridad niños con un rango de edad 6-12 años



Nota: La grafica muestra el grado de escolaridad en la población del barrio San Pedro con clasificación de edad de los 6-12 años. Permite evaluar estadísticas exactas de menores escolarizados y en desertacion.

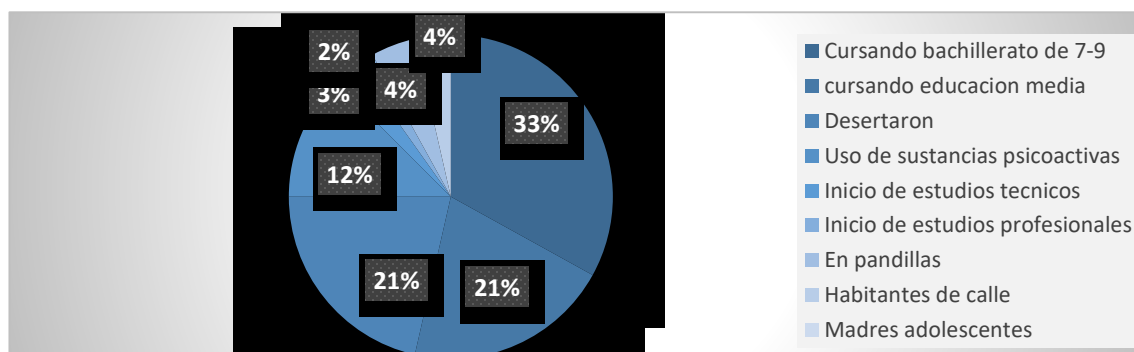
En la gráfica 3 observamos una población dentro de un rango de edad de los 6-12 años, donde tenemos 136 menores de los cuales 64 se encuentran cursando básica primaria en los diferentes grados, 41 de ellos se encuentran cursando los grados sexto y séptimo de bachillerato inicial, así mismo se encontró 6 menores en extraedad cursando primaria y 8 en extra edad en bachillerato, y 17 menores sin cupo escolar.

Ante la situación el alcalde municipal doctor Andrés Tovar, nos muestra su interés y preocupación manifestando que aunque hubo apertura de un nuevo colegio en la ciudadela la prosperidad la migración de ciudadanos venezolanos así como la llegada de nuevos residentes al sector por las construcciones en el municipio de propiedad horizontal y otras problemáticas sociales tienen la educación del municipio en crisis ya que hay muchos niños sin cupo, aunque asegura la administración municipal se encuentra tratando de dar solución a la problemática.

A continuación, se podrá visualizar el grado de escolaridad de los adolescentes estimados en un rango de edad de 13-17 años en el barrio San Pedro la cual graficamos de la siguiente manera:

Grafica 4

Grado de escolaridad niños con un rango de edad 13-17 años



Nota: La grafica muestra el grado de escolaridad de la población adolescente del barrio San Pedro lo cual arrojo datos exactos de deserción escolar, desocupación, y uso de sustancias psicoactivas.

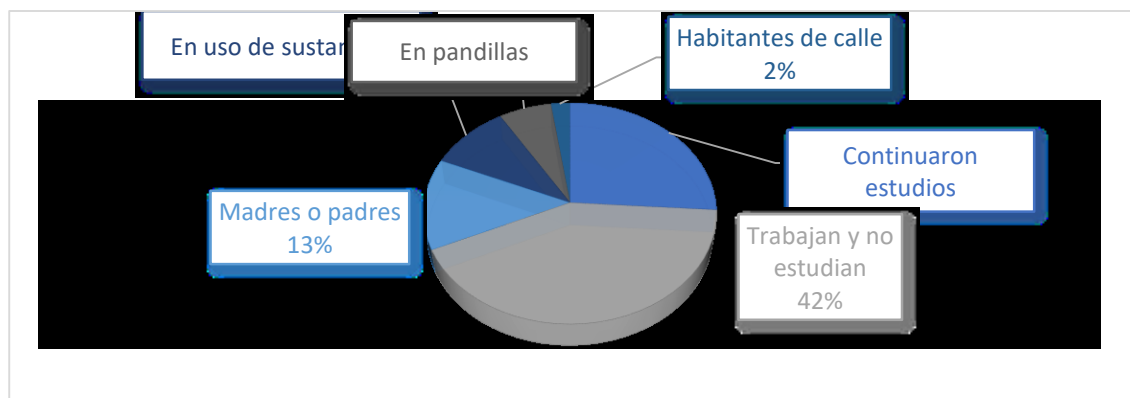
En la anterior gráfica, podemos establecer que de 123 adolescentes que tiene este momento el barrio San Pedro, 37 de ellos se encuentran cursando bachillerato de séptimo a noveno grado, 23 se encuentran cursando educación media, 24 desertaron, 14 ya se encuentran consumiendo sustancias psicoactivas, donde 5 ya están conformando grupos delincuenciales o pandillas, y 4 viven como habitantes de calle, solamente 3 están cursando estudios técnicos y 2 estudios profesionales y 11 adolescentes que ya son madres de niños menores de 3 años.

De esta población 11 adolescentes se encuentran en restablecimientos de derechos ante la comisaria primera de familia por violencia intrafamiliar y seguimientos a cambios en el adolescente seguido por area psicosocial, los familiares de dos menores se encuentran pagando penas con medida intramural por acto sexual abusivo con menor de 14 años, los cuales también llevan seguimiento por parte del ICBF, también las 11 adolescentes que ya son madres y 6 que aún están en estado de gestación dentro de las cuales 4 son menores de 14 años.

Continuando describiremos el rango de escolaridad de los jóvenes en un rango de edad de 18 a 29 años, el cual describiremos en la siguiente gráfica:

Grafica 5

Grado de escolaridad jóvenes con un rango de edad 18-29 años



Nota: La grafica muestra el grado de escolaridad de la población joven del barrio San Pedro con un rango de edad de los 18-29 años. lo cual arroja datos exactos de deserción escolar, desocupación, y uso de sustancias psicoactivas. Embarazos tempranos y conflictos familiares que han dejado a varios jóvenes en la calle y sin apoyo familiar.

La grafica anterior genera información sobre la escolaridad e inicio de la actividad laboral de los jóvenes dentro de un rango de edad de 18-28 años, de los cuales 45 de estos jóvenes continuaron estudios en su mayoría técnicos y en menor proporción profesionales, así mismo se estableció que 73 de estos jóvenes trabajan, 23 ya son padres o madres de familia.

De los cuales 17 hacen uso de sustancias psicoactivas, de los cuales 4 han tenido ingresos a prisión o han estado detenidos por hurto y otros delitos menores, 11 jóvenes son integrantes de pandillas de los cuales 6 tienen denuncias de sus propios familiares por violencia intrafamiliar, hurto y lesiones personales.

Además 4 jóvenes ya son habitantes de calle, y 11 están sin ningún tipo de educación. De los cuales hay 4 con discapacidad. Dentro de esta población existen 4 casos de abuso sexual, denunciado ante la fiscalía, 2 casos de acceso carnal abusivo, de tal acto existen dos menores con discapacidad cognitiva, sin contar denuncias y seguimiento por parte de comisaria de familia por violencia intrafamiliar en 28 casos.

A continuación, se presentará en la siguiente grafica el grado de escolaridad y actividad laboral y socioeconómica de los habitantes que están dentro de un rango de edad de 19-59, plasmada como se muestra a continuación:

Tabla 2

Grado de escolaridad en adultos con un rango de edad 18-29 años

Rango de edad	Actividad	Hombres	Mujeres	Total
Adultos (29-59)	Profesionales	18	30	48
	Técnicos	38	28	66
	Bachilleres	51	56	107
	Primaria	104	101	205
	Sin estudio	62	88	150
				576

Nota: La grafica muestra el grado de escolaridad de la población joven del barrio San Pedro dentro de un rango de edad de los 18-29 años lo cual arroja datos exactos de deserción escolar, desocupación, uso de sustancias psicoactivas, habitantes de calle, procesos intrafamiliares entre otros aspectos que dan relevancia a los índices de inseguridad en el sector.

Tabla 3

Estado civil en adultos con un rango de edad 18-29 años

Rango de edad	Actividad	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	Casados	40	40	80
	Unión libre	160	160	320
	Solteros	64	32	96

(29-59)	Cabeza de hogar	5	62	67
	Comunidad LGTBI	4	9	13
				576

Nota: La Tabla muestra el estado civil, número de cabezas de hogar y comunidad LGTBI Q+, así como población de espacial protección.

Tabla 4

Habitación en adultos con un rango de edad 18-29 años

Rango de edad	Actividad	Hombres	Mujeres	Total
Adultos (29-59)	Vivienda propia	140	20	160
	Vivienda rentada	173	118	291
	Vivienda familiar	32	21	53
	Alquiler de habitación	25	21	46
	Invasión de propiedad	11	15	26
				576

Nota: La Tabla muestra el estado habitacional de las poblaciones un rango de edad de los 18-29 años lo que nos arroja cifras socio economicas importantes.

Tabla 5

Faltas de convivencia en adultos con un rango de edad 18-29 años

Rango de edad	Factor	Habitantes
Adultos (29-59)	Consumo de sustancias psicoactivas	32
	Conformación de pandillas	28
	Habitantes de calle	6
	Habitantes con discapacidad	34
	Procesos con las autoridades	116
		216

Nota: La Tabla muestra las causas más frecuentes de faltas a la convivencia en un rango poblacional adulto dentro de un rango de edad de los 18-29 años.

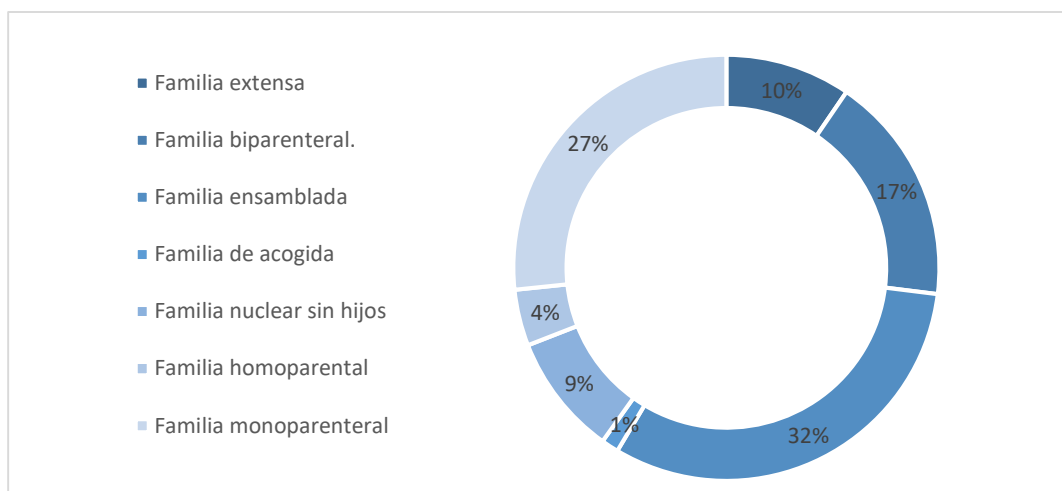
La anterior información contenida en las tablas 4 y 5 nos indican que tenemos una población de 576 habitantes determinado dentro de un rango de edad de los 29-59 años donde tenemos 273 hombres y 303 mujeres, 48 son profesionales, 66 estudiaron carreras técnicas 107 son bachilleres, 205 tiene solamente la primaria y 150 habitantes no tienen ningún tipo de estudio, de la misma manera 80 parejas son casadas, 320 viven en unión libre 96 aún están solteros, 67 son cabezas de hogar en su mayoría mujeres, y parejas conformadas por la comunidad LGBTI Q+.

De igual forma se logra evidenciar que 160 viviendas son propias, alrededor de 291 son arrendadas, 53 son familiares, aunque conviven varias familias, 46 habitan por alquiler de habitación mensual o al día, y 26 bienes han sido invadidos en su mayoría por habitantes de nacionalidad venezolana.

De esta manera se puede describir la composición familiar de los habitantes del barrio San Pedro como lo indica la siguiente gráfica:

Grafica 8

Composición familiar habitantes del barrio San Pedro



Nota: La Tabla muestra la composición familiar de los habitantes del barrio San Pedro por unidad familiar, lo que permite establecer número de miembros del hogar y las circunstancias socioeconómicas y sociales.

En la gráfica anterior se puede apreciar que en el barrio San Pedro se cuentan con 304 familias compuestas de la siguiente manera: 29 familias conviven con tios, primos y abuelos, 57 con papa y mama y sus hijos biológicos, 96 son familias compuestas de papa y mama de otros hogares y base de hijos, 4 de acogida temporal por orden de alguna autoridad competente, 28 la conforma únicamente la pareja, 13 son conformadas por parejas del mismo sexo, y 81 familias son conformadas por un solo padre junto a sus hijos.

A continuación, se dará a conocer la situación de inseguridad y convivencia relatada por los habitantes del barrio San Pedro durante el encuentro de seguridad y convivencia brindando por el cuerpo de policía municipal de Madrid Cundinamarca, en pro de fortalecer la cultura ciudadana y la prevención de la población residente en el barrio San Pedro, plasmada en la siguiente tabla:

Tabla 6*principales situaciones de inseguridad y problemas de convivencia*

Rango de edad	Tipo de delito sufrido	Tipo de denuncia	Respuesta o solución	Total, de casos
(13-17)	Hurto del celular Hurto de dinero	3 de 38 casos	Según lo referido nunca paso nada ya que el delincuente...es desconocido, y sin cámara de seguridad en el lugar de los hechos, ante inspección de policía	38
(18-28)	Hurto de celular Robo mano armada Hurto de bicicletas, motos y documentos	12 de 118 casos	Refieren haber puesto denuncia ante fiscalía sin tener respuesta a la fecha pasando ya 3 meses	118
(29-59)	Atraco a locales comerciales Atracos a mano armada Hurto a viviendas Pago de vacunas Abuso sexual Robo de celulares y objetos personales Asesinato	17 de 465 casos	De 6 muertes en el último año han detenido 3 presuntos homicidas, los demás siguen sin rendir cuenta a la justicia, las demás denuncias no han prosperado	465

	por asaltos a mano armada			
Mayores 60	Robo a mano armada Hurto de celular	3 de 11 casos	Refieren no tener solución a sus denuncias ante la estación de la policía	11
				632

Nota: La Tabla muestra las principales problemáticas de inseguridad y de convivencia en el barrio San Pedro.

En la tabla anterior podemos determinar que las cifras delincuenciales van en aumento, encabezando la modalidad el asalto a mano armada, para despojar a los ciudadanos de sus pertenencias personales, en este caso predomina el hurto de teléfonos celulares, documentos, joyas, y otros accesorios como computadoras, y hasta prendas de vestir según lo referido por los habitantes.

Seguido por el alza de asaltos a mano armada a locales comerciales donde ya la comunidad ha tenido que lamentar 6 decesos fatales, el hurto de viviendas donde han amordazado los residentes y han robado sus pertenencias así como los enseres de su hogar, e incluso existen dos denuncias por abuso sexual, esto relatado por las víctimas de estos hechos a voluntad sin determinar por nuestra parte revictimización.

Otro tipo de modalidad es el robo de motocicletas y vehículo automotor descuidados o parqueados sin supervisión, y los cuales nunca son recuperados, aunque la delincuencia está en alza existen otras situaciones que suman a esta cifra de inseguridad y falta de convivencia.

Esto se debe a las alarmantes cifras de llamadas y denuncias por actos de violencia intrafamiliar, riñas, invasión de espacios públicos, falta de responsabilidad en la tenencia de mascotas, arrojar basura en sitios prohibidos, exceder los límites de velocidad permitidos, exceder el volumen de equipos de sonido, consumo de sustancias psicoactivas en parques y sitios prohibidos, y en general muchas más actuaciones que faltan a las normas de convivencia y seguridad ciudadana.

La preocupación de los residentes radica en que no hay presencia del cuerpo policial y que esta situación es usada por los delincuentes para acechar a los residentes, al respecto el capitán de la estación de policía de Madrid Cundinamarca, mayor Hugo Daza, refiere que el cuerpo policial tiene actualmente 24 integrantes para cubrir las necesidades de todo el municipio lo cual es totalmente insuficiente teniendo que priorizar los casos a prestar la atención dejando muchos sin resolver.

Actualmente el municipio cuenta con dos estaciones una central que acoge básicamente todo el municipio y la ubicada en el barrio sosiego con menos de 16 policías para atender las situaciones de un sector bastante difícil. Las manifestaciones del 21 de abril terminaron con las subestaciones de policía, ubicadas en los conjuntos del área norte del municipio más exactamente en los conjuntos Casablanca, la segunda subestación fue la destruida por los habitantes del municipio en el sector de parques de Santamaria

5.5 Información obtenida del censo poblacional

El barrio San Pedro cuenta con 1.187 habitantes, cifra obtenida bajo el censo poblacional realizado por el grupo de investigación, donde se evidenció que existen 126 son niños con un rango de edad de 0-5 años, clasificados en 53 niños y 73 niñas, así mismo hay 136 niños con un rango de edad de los 6-12 años, clasificados en 47 niños y 89 niñas.

Se cuenta con 123 adolescentes dentro de un rango de edad 13-17, clasificados en 47 hombres y 76 mujeres. Asi mismo Se cuenta con 184 jóvenes en un rango de edad de 18-28 años clasificados en 96 hombres y 88 mujeres.

En el barrio San Pedro se cuenta igualmente con 576 adultos dentro de un rango de edad de los 29-59 donde 273 se clasifican en hombres y 303 en mujeres y por último una población adulta mayor dentro de un rango de edad establecido en mayores de 60 años de los cuales se encontraron 42, donde 18 son adultos mayores hombres y 24 adultos mayores mujeres.

Dentro de la población del barrio San Pedro Se cuenta con una población infantil de 126 menores de los 0-5 años de los cuales 47 son infantes menores de 1 año, los cuales están en casa bajo cuidado de su representante legal en la mayoría de los casos, asi mismo se cuenta con 34 niños dentro de un rango de edad 1-3 años están en casa de los cuales 28 se encuentran vinculados en programas de desnutrición infantil del municipio y el ICBF.

Asi mismo se cuenta con 45 niños en un rango de edad de 3-5 años. donde solamente 31 asisten a jardín social, estando en grados prejardín y grado cero estando al menos 25 en procesos de desnutrición infantil y los 14 restantes están en casa sin educacion inicial. de los cuales 8 tiene discapacidad.

De estos 126 menores 16 de ellos se encuentran en procesos con ICBF por negligencia infantil y violencia doméstica. Y más del 50 % en programas de desnutrición infantil.

Población infantil dentro de un rango de edad de los 6-12 años, donde tenemos 136 menores de los cuales 64 se encuentran cursando básica primaria en los diferentes grados, 41 de ellos se encuentran cursando los grados sexto y séptimo de bachillerato inicial, asi mismo se encontró 6 menores en extraedad cursando primaria y 8 en extra edad en bachillerato, y 17 menores sin cupo escolar.

Sin contar con los 123 adolescentes que tiene en este momento el barrio San Pedro, 37 de ellos se encuentran cursando bachillerato de séptimo a noveno grado, 23 se encuentran cursando educación media, 24 desertaron, 14 ya se encuentran consumiendo sustancias psicoactivas, donde 5 ya están conformando grupos delincuenciales o pandillas, y 4 viven como habitantes de calle, solamente 3 están cursando estudios técnicos y 2 estudios profesionales y 11 adolescentes que ya son madres de niños menores de 3 años.

De esta población 11 adolescentes se encuentran en restablecimientos de derechos ante la comisaria primera de familia por violencia intrafamiliar y seguimientos a cambios en el adolescente seguido por area psicosocial, los familiares de dos menores se encuentran pagando penas con medida intramural por acto sexual abusivo con menor de 14 años, los cuales también llevan seguimiento por parte del ICBF, también las 11 adolescentes que ya son madres y 6 que aún están en estado de gestación dentro de las cuales 4 son menores de 14 años.

Ahora describimos la población de jóvenes dentro de un rango de edad de 18-28 años, de los cuales 45 de estos jóvenes continuaron estudios en su mayoría técnicos y en menor proporción profesionales, así mismo se estableció que 73 de estos jóvenes trabajan, 23 ya son padres o madres de familia.

De los cuales 17 hacen uso de sustancias psicoactivas, de los cuales 4 han tenido ingresos a prisión o han estado detenidos por hurto y otros delitos menores, 11 jóvenes son integrantes de pandillas de los cuales 6 tienen denuncias de sus propios familiares por violencia intrafamiliar, hurto y lesiones personales.

Encuesta

Dentro de la encuestase evidencia que 4 jóvenes ya son habitantes de calle, y 11 están sin ningún tipo de educación. hay 4 con discapacidad, así mismo hay 4 casos de abuso sexual,

denunciado ante la fiscalía, 2 casos de acceso carnal abusivo, de tal acto existen dos menores con discapacidad cognitiva, sin contar denuncias y seguimiento por parte de comisaria de familia por violencia intrafamiliar en 28 casos.

Sin contar con los 576 habitantes dentro de un rango de edad de los 29-59 años donde tenemos 273 hombres y 303 mujeres, 48 son profesionales, 66 estudiaron carreras técnicas 107 son bachilleres, 205 tiene solamente la primaria y 150 habitantes no tienen ningún tipo de estudio, de la misma manera 80 parejas son casadas, 320 viven en unión libre 96 aún están solteros, 67 son cabezas de hogar en su mayoría mujeres, y parejas conformadas por la comunidad LGBTI Q+.

De igual forma se logra evidenciar que 160 viviendas son propias, alrededor de 291 son arrendadas, 53 son familiares, aunque conviven varias familias, 46 habitan por alquiler de habitación mensual o al día, y 26 bienes han sido invadidos en su mayoría por habitantes de nacionalidad venezolana.

El barrio San Pedro cuenta con 304 familias compuestas de la siguiente manera: 29 familias conviven con tios, primos y abuelos, 57 con papa y mama y sus hijos biológicos, 96 son familias compuestas de papa y mama de otros hogares y base de hijos, 4 de acogida temporal por orden de alguna autoridad competente, 28 la conforma únicamente la pareja, 13 son conformadas por parejas del mismo sexo, y 81 familias son conformadas por un solo padre junto a sus hijos.

Historia de vida

La situación de inseguridad y convivencia relatada por los habitantes del barrio San Pedro durante el encuentro de seguridad y convivencia brindando por el cuerpo de policía municipal de Madrid Cundinamarca y otros espacios en los cuales se compartió con la comunidad.

Dejan ver que las cifras delincuenciales van en aumento, una modalidad muy usada por los delincuentes es el asalto a mano armada, para despojar a los ciudadanos de sus pertenencias personales, así mismo el hurto de teléfonos celulares, documentos, joyas, y otros accesorios como computadoras, y hasta prendas de vestir según lo referido por los habitantes.

La comunidad está preocupada y vive con miedo constante por el alza de asaltos a mano armada a locales comerciales donde ya la comunidad ha tenido que lamentar 6 decesos fatales, seguido por el hurto de viviendas donde han amordazado los residentes y han robado sus pertenencias así como los enseres de su hogar, e incluso existen dos denuncias por abuso sexual, esto relatado por las víctimas de estos hechos a voluntad sin determinar por nuestra parte revictimización.

Otro tipo de modalidad es el robo de motocicletas y vehículo automotor descuidados o parqueados sin supervisión, y los cuales nunca son recuperados, aunque la delincuencia está en alza existen otras situaciones que suman a esta cifra de inseguridad y falta de convivencia.

Esto se debe a las alarmantes cifras de llamadas y denuncias por actos de violencia intrafamiliar, riñas, invasión de espacios públicos, falta de responsabilidad en la tenencia de mascotas, arrojar basura en sitios prohibidos, exceder los límites de velocidad permitidos, exceder el volumen de equipos de sonido, consumo de sustancias psicoactivas en parques y sitios prohibidos, y en general muchas más actuaciones que faltan a las normas de convivencia y seguridad ciudadana.

La preocupación de los residentes radica en que no hay presencia del cuerpo policial y que esta situación es usada por los delincuentes para acechar a los residentes, al respecto el capitán de la estación de policía de Madrid Cundinamarca, mayor Hugo Daza, refiere que el cuerpo policial tiene actualmente 24 integrantes para cubrir las necesidades de todo el municipio

lo cual es totalmente insuficiente teniendo que priorizar los casos a prestar la atención dejando muchos sin resolver.

Actualmente el municipio cuenta con dos estaciones una central que acoge básicamente todo el municipio y la ubicada en el barrio sosiego con menos de 16 policías para atender las situaciones de un sector bastante difícil. Refiere que los manifestantes del 21 de abril acabaron con la estación 3 ubicada en parques de Santa María. Así las cosas la insuficiencia del cuerpo policial han causado de cierta manera negligencia en la atención de los casos ya que para el número existente es imposible atender prioritariamente toda la población.

Observación

Durante el paso de la investigación se determinó una población sin conocimiento ni práctica de cultura ciudadana, acostumbrada a convivir en un ambiente hostil, sin intervención ni preocupación de las entidades administrativas municipales, y acostumbrados en el diario vivir a sobrellevar su vida en medio de actos delincuenciales y condiciones insalubres y de uso del tiempo libre bastante decadentes.

Se pudo evidenciar que algunos casos de abuso sexual se daban por la cantidad de personas que habitaban en un solo hogar y en otros casos con personas donde los menores estaban expuestos a personas que residían bajo su mismo techo, como familiares.

Muchos jóvenes no estudian, por la falta de recursos económicos de sus padres o tutores legales, y su tiempo libre lo usan estando en la calle, con personas que no le aportan valores ni direccionamiento, sin contar que no cuentan con espacios para uso del tiempo libre y mecanismos por parte de la administración municipal para que los incluyan en el sistema educativo.

Muchas jóvenes que ya son madres de hasta tres niños menores de 5 años, no cuentan con actividad económica, en muchos de los casos son madres cabezas de hogar donde su calidad de vida se denota compleja por su situación económica no ejercer ninguna actividad laboral, y por ello sus niños pasan por procesos de desnutrición, y deficiencias de salud.

La población en general no hace buen manejo de las basuras, lo que genera un ambiente y a su vez un entorno propicio para los roedores, y otras plagas que afectan la salud de la población, así mismo no tenían un hábito cultural del cuidado de sus mascotas, generando sobrepoblación y animales callejeros.

La cantidad de desechos generaban inseguridad ya que servían como escondite de los delincuentes propicios para atracar a la población, sin contar con los casos de abuso sexual en los mismos sitios por las razones expuestas, además existen zonas para el microtráfico de sustancias psicoactivas, así como lugares usados para el consumo de dichas sustancias en especial usado por los jóvenes del sector.

6. Descripción, análisis e interpretación de la información

En la población del barrio San Pedro ubicado en Madrid Cundinamarca, se puede analizar la falta de cultura ciudadana que afectaba la seguridad y la sana convivencia en el barrio, sus habitantes tres años atrás de esta investigación, convivían en condiciones de infraestructura bastante arraigada, en medios de lotes que aunque contaban con propietarios no se encargaban de limpiarlos y despejarlos de desechos que generaban mal aspecto no solamente físico sino también a nivel de inseguridad y salubridad.

Debido a las problemáticas expuestas, emergieron en que sus habitantes no desarrollaran actividades convivenciales responsables, por ejemplo, con el tema del cuidado y manejo de sus mascotas manejo de altos niveles de ruido, estacionamiento de vehículos en sitios prohibidos y

exceso de velocidad, también implementación de tiendas y otros locales comerciales sin permisos, entre otras actividades que no contribuían a la sana convivencia.

Generando que los habitantes del barrio San Pedro se acostumbrara a vivir con situaciones de violencia por vecinos problemáticos y habitantes intolerantes, así mismo a que sus hijos crecieran observando el consumo y distribución de drogas y pasaran su día a día en medios de hechos violentos, esto sin contar con el limitado ingreso de las autoridades por toma de los delincuentes generando líneas invisibles de control.

Por lo cual, a pesar de sumergir a la población en una verdadera problemática social, en muchos de sus habitantes existía la necesidad de cambiar la visión de muchos de sus residentes respecto a la sana convivencia, la seguridad y un ambiente más armónico para sus hijos, esto con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas, propender a el desarrollo y la sana convivencia y recuperar el barrio San Pedro de las manos delincuenciales.

Razón por la cual antes de abordar los temas de seguridad se buscó fortalecer otros aspectos dispuestos en el código de policía para poder conectar con la comunidad, y una vez teniendo acercamiento propender a tratar temas de seguridad que se evidenciaron eran sensibles y propendían a generar malestar entre la comunidad, por esta razón debimos apoyarnos con secretaria de educación, secretaria de salud municipal, personería, sala de concejales, policía nacional, policía de tránsito, casa de la mujer y alcaldía municipal.

Inicialmente se ubicó al presidente de la Junta de Acción Comunal, para conocer las problemáticas, las funcionalidades y la manera de llegar a la población, como no se maneja un número exacto de habitantes ni en la junta de acción comunal del barrio ni tampoco en la alcaldía municipal, se propone al presidente de la junta realizar un censo poblacional para determinar

exactamente cuántos habitantes hay y así poder clasificar la población de una manera más precisa, y de esta manera tener claras las necesidades según rango poblacional.

El presidente de la junta estuvo de acuerdo, por ello solidificó una reunión con algunos habitantes y nos presentó para que tuvieran conocimiento del censo a realizar, una vez realizado pudimos conocer más de cerca, los problemas socioeconómicos, culturales, escolares, salubres entre otros, teniendo esta información logramos captar las principales necesidades y propendimos con redes de apoyo buscar como generar solución a muchos aspectos.

Uno de los primeros aspectos relevantes, se evidenciaba en adolescentes y jóvenes desertados del colegio, jóvenes menores de edad en estado de gestación, sin educación y sin recursos para mantener sus hijos o atender de manera apropiada su embarazo, faltaban espacios de esparcimiento como parques o canchas, y no ingresaban instructores de diferentes programas deportivos y cultura de la alcaldía que sí tenían otros sectores, así mismo muchas mujeres cabezas de hogar no cuentan con trabajo estable ejercen trabajos independientes, sin muchos recursos para generar estabilidad económica a sus hogares.

Así mismo muchos otros hogares tenían personas con discapacidad sin atención, personas sin ningún tipo de afiliación a salud, evidencia de violencia intrafamiliar, y jóvenes en consumo de drogas y otros como habitante de calle, establecimientos de comercio sin permisos, entre otras situaciones.

Una de las primeras redes que pudimos anclar, fue con el concejal Rusinsky, él nos conectó con secretario de educación municipal y Centro económico y social, en adelante Cemodae, la secretaria de educación como es su deber con los menores del municipio, adjudicó 23 cupos en diferentes sedes educativas para niños y niñas que estaban desescolarizados en el barrio, así mismo el Cemodae vinculó a 11 menores con discapacidad al centro de diagnóstico

municipal encargados de brindar educación, esparcimiento y terapias ocupacionales, de fonoaudiología, terapia de lenguaje y otras necesarias para dar integralidad a esta población.

La concejal Danna García, nos conectó con la casa de la mujer, y el grupo de damas voluntarias del comando aéreo de mantenimiento de Madrid, con la casa de la mujer tuvimos apertura de 16 cupos para tomar cursos gratuitos dictados por el Sena para mujeres cabeza de hogar, para capacitarse en corte y confección, peluquería, manicure y pedicura, contabilidad, y herramientas ofimáticas certificados. Donde inicialmente solo se vincularon 4 mujeres cabeza de hogar y luego 3 más, al avanzar del tiempo logramos ocupar los 16 cupos y nos abrieron cuatro más.

En cuanto al grupo de damas voluntarias realizaron una jornada de voluntariado en el barrio, generaron cortes de cabello, arreglo de uñas, donación de mercados, implementos de aseo, donaron Kit escolares a los niños, realizaron actos culturales, donaron prendas de vestir y prestaron servicios de salud como vacunación, optometría y medicina general por parte de sanidad militar.

La fundación oftalmológica de Cundinamarca, donó 100 lentes a niños niñas y adolescentes menores de edad del barrio, y el Hospital Santa Matilde generó jornada de mamografías y citologías así como examen para detección temprana del VPH a las mujeres habitantes del barrio San Pedro.

La comunidad logró establecer que requerían asistencia así como ayuda social, es por ello que generaron participación activa, uniendo la comunidad y ayudando a buscar redes de apoyo para propender al mejoramiento, por esta razón un grupo de 50 habitantes realizaron jornadas de embellecimiento, donde la alcaldía municipal colaboró con empleados de su empresa y camiones

para la recolección de residuos, fumigación y poda de las zonas verdes, tapas para las alcantarillas y desagües y realizaron control de plagas.

Por otra parte, el cuerpo de policía, implemento junto a la fuerza aérea patrullajes durante la noche, apoyados de un CAI móvil, realizan requisas, durante 3 meses de operaciones lograron incautar 36 armas blancas, 5 armas de fuego sin documentos, incautaron más de 38 kilos de marihuana, y capturar 4 delincuentes en fragancia.

Así mismo, el instituto de deportes del municipio de Madrid Cundinamarca, quiso sumarse a el esfuerzo de los habitantes del barrio San Pedro y junto con la alcaldía lograron reconstruir la cancha deportiva, en la cual la gobernación de Cundinamarca también dispuso de recursos, logrando inaugurarla en el mes de agosto del año 2022, generando espacios de esparcimiento y uso del tiempo libre para niños y jóvenes del barrio San Pedro.

Así mismo el area de cultura y deportes del municipio de Madrid Cundinamarca incorporaron en el barrio San Pedro, actividades recreo deportivas aperturando disciplinas como tiro al blanco, futbol, voleibol, basquetbol, clases de música, danzas que comenzaron a emplear el tiempo de niños y jóvenes del barrio San Pedro de manera gratuita.

Por otra parte, la fundación de la empresa jardines de los andes aperturaron dos ferias de empleabilidad en el barrio San Pedro, logrando dar empleo a 13 jóvenes, 5 jefes de hogar y 4 jóvenes mujeres, con todos los requerimientos legales y de seguridad social.

Es importante resaltar que la fundación Corona, por requerimiento escrito realizado por el grupo de investigación y emitido por el presidente de la junta de acción comunal, como función social donaron 165 cajas de baldosín, 33 juegos de baños y 250 tejas, para 33 viviendas en condiciones de precariedad y así propender a mejorar las condiciones habitacionales de estos grupos familiares.

También podemos mencionar que la fundación manos creativas representada por su mayor benefactor grupo Falabella acogió más de 60 niños del barrio donde fines de semana brindan de manera gratuita asesoría de tareas, refrigerios, sudaderas, kit escolares y regalos en navidad esto en un comodato de 5 años.

Ante tales acciones la comunidad empezó a verse tan beneficiada que genero agrado y cambios positivos, hubo una mejor visualización y generación de nuevas ideas y estrategias para crear el frente de seguridad, así como líneas de trabajo en equipo para mejorar visualmente el sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad, eligió sus representantes los cuales conformaron el frente de seguridad, coordinados y entrenados por el cuerpo municipal de policía, agentes de tránsito y personal del area de desarrollo económico y social de la alcaldía municipal, los cuales junto a la comunidad instalaron alarmas y cuatro cámaras de seguridad.

El barrio San Pedro, requirió una atención focalizada y orientada a mejorar las condiciones de los habitantes para lograr un avance significativo, transformando hábitos contruidos en costumbre en una cultura mucho más estructurada y con los requerimientos legales que le permiten a la comunidad en un ambiente más sano y armónico.

El trabajar con la comunidad no fue un trabajo fácil mucho menos cuando de cambiar sus costumbres culturales se trata, pero es satisfactorio poder haber generado cambio que mejoro muchos aspectos de convivencia y seguridad ciudadana y que hizo de este barrio una unión poblacional que genero crecimiento y desarrollo.

7. Alternativas de solución socio jurídicas

La propuesta de solución, se enfocó en la cultura ciudadana, generando convivencia pacífica y preventiva en la comunidad, razón por la cual se buscaron redes de apoyo dispuestas a

colaborar en temas educativos, de emprendimiento e informacion para educar los habitantes.

Contamos con la colaboración de la fundación Huellitas de amor, una fundación creada para la protección de los animales dejados en la calle, a partir de su activa participación ante la propuesta de generar educacion de tenencia y cuidado de mascotas, consolidaron sus redes generando 3 jornadas de corte de uñas, limpieza de oídos, desparasitaciones y charlas de cuidado asi mismo, la alcaldía municipal en cabeza en su momento del Doctor Andrés Tovar en pro de participar generaron dos jornadas de esterilización canina y felina a estratos 1,2 y 3 del barrio San Pedro.

También fue pertinente la focalización realizada por el comandante de policía del momento el señor Daza, quien emitido informe de la petición de cámaras, generando 2 cámaras conectadas directamente con la policía y el frente de seguridad ciudadana del municipio y una focalizada para el presidente de la junta de acción comunal.

La secretaria de educacion Municipal, nos otorgó 10 cupos para jóvenes que estaban en deserción escolar, en edades de 13 a 17 años y se encontraran en extraedad, en la IED Serrezuela, jornada nocturna los cuales fueron apoyados por el consejo municipal, con kits escolares y pago de la mensualidad.

La casa de la mujer brindo acompañamiento y cursos de emprendimiento a 38 mujeres cabezas de hogar, logrando que a 8 de ellas el fondo emprender les ayudara con un capital semilla que les permitió adquirir máquinas de coser, para desempeñarse de manera independiente. Asi mismo estas 38 mujeres se capacitaron a traves del Sena en cursos de presentación de hoja de vida y entrevista, peluquería, pedicure y manicure y manipulación de alimentos.

La alcaldía municipal atraves de su programa fondo de hojas de vida, abrieron

empleos 12 jóvenes del barrio San Pedro que estaban desempleados, 3 de ellos en la empresa Ajover S.A, 4 en las bodegas de San Jorge, y los 5 restantes en Jardines de los Andes.

Jardines Colsubsidio acogió a 14 niños menores de 5 años, en los jardines Claveles de amor sede A y B, de madres cabezas de hogar entre ellas 4 menores de edad y 3 jóvenes menores de 20 años. Garantizando alimento y cuidado a sus hijos en horarios de lunes a viernes de 6 am a 4 pm.

La empresa Corona le genero al barrio gracias a su Junta de acción comunal 4 alarmas de alto alcance para alertar a la comunidad y a su frente de seguridad ante hechos de inseguridad que los habitantes desde su percepción y observación puedan alertar, para activar el frente de seguridad y prevenir algún hecho delictivo.

La parroquia divina misericordia atraves de la propuesta, ajustada a nuestro proyecto, creo el club de jóvenes con el fin de que los adolescentes del barrio San Pedro, estén en actividades recreativas, de misión de la iglesia y ayuda a la comunidad, se lograron incorporar 13 adolescentes de los 12 a los 16 años, los cuales trabajan en conjuntos generando emprendimientos dentro de la iglesia, haciendo uso de su tiempo libre en actividades que propenden a el aprendizaje y la recreación.

La empresa de acueducto y aseo de Madrid, nos colaboró con tres jornadas de embellecimiento con ayuda de los residentes del barrio San Pedro, recogiendo escombros de grandes tamaños, retirando una poli sombra de aproximadamente 35 metros, que servía para que los delincuentes lo usaran de refugio, realizaron poda y fumigación de zonas verdes y la Alcaldía Municipal adecuo el parque infantil para los niños. Asi mismo adecuaron contenedores de basura en varios puntos estratégicos que propendieron a dar mejor manejo a los desechos.

Los resultados con las anteriores intervenciones lograron, hacer del barrio San Pedro un

lugar mucho más habitable, con espacios para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, se controló el microtráfico y la policía intervino con la captura de 6 personas que tenían atemorizado al barrio San Pedro, a los habitantes en invasión de un terreno no se volvieron a presentar desalojos violentos hasta que un juez define su situación, madres cabezas de familia generan sus propios ingresos y jóvenes desertados escolarmente lograron seguir estudiando y trabajando para ayudar a la economía de sus hogares.

Aunque las reformas descritas en la Ley 2197 del 2022, no emerge seguridad ciudadana al barrio San Pedro, si lo hizo una intervención preventiva y educativa que solidifico la convivencia, lo cual constituye más eficacia en la aplicación de normas a la comunidad a través de educación jurisprudencial que propendió a generar correctivos basados en el aprendizaje y aplicación de cultura, bajando las cifras de criminalidad y mejorando en algo las condiciones socioeconómicas de su población.

8. Conclusiones o Consideraciones Finales

De acuerdo al estudio realizado y las estadísticas analizadas, la Ley 2197 del 2022, no es una herramienta suficiente para reducir las cifras de delincuencia e inseguridad en el barrio San Pedro del municipio de Madrid Cundinamarca.

Al analizar la Ley 2197 del 2022, pudimos evidenciar que es una ley sin técnica jurídica, tanto en su parte sustantiva como en su parte procesal, lo anterior por que determinamos tres puntos importantes para generalizar su estudio, el primero es la clara intención de pronunciamiento respecto a las manifestaciones sociales, especialmente las generadas en abril del 2021, lo que se denota en la mayoría de disposiciones jurídicas incorporadas a la Ley 2197 del 2022, y al código penal y de procedimiento penal.

En segundo lugar, pudimos observar que hay un intento punitivo, ya que se dispone mucho la peligrosidad, y se trata de condicionar creando nuevos delitos, ampliando las penas, y amplían los agravantes, y como tercer punto analizamos que hay normas que no son muy claras o acordes con la coherencia normativa la cual explicaremos más adelante.

La Ley 2197 del 2022 es una Ley reactiva que surge en respuesta a las manifestaciones que se presentaron en Colombia en el año 2021 y establece reformas en cuanto al aumento de las penas de prisión para delitos como homicidio agravado, hurto simple, invasión de tierras, instigación para delinquir, entre otros. (Cepeda, I. 2022, p. 3).

Esta Ley ha generado un aumento en el hacinamiento carcelario, ya que las penas de prisión se han incrementado significativamente, Lo que ha llevado al gobierno a tomar medidas desesperadas como el proyecto de humanización para descongestionar las cárceles y permitir que algunos detenidos cumplan sus condenas en casa.

Aunque la Ley tiene como objetivo disminuir los índices de criminalidad en el país, su viabilidad es cuestionada debido a la situación actual de las cárceles en Colombia y la incertidumbre en cuanto a la aprobación del proyecto de humanización. (Comisión colombiana de juristas, 2022).

Algunas conclusiones preliminares nos han establecido que la Ley 2197 de 2022, si bien puede tener la intención de mejorar la seguridad ciudadana, también puede tener consecuencias negativas en términos de hacinamiento carcelario y falta de oportunidades para la resocialización de los infractores, por ello es necesario tener en cuenta estas consecuencias antes de aplicar las medidas más duras de la Ley. (Carrillo, J. 2020, p. 7).

Además, la Ley parece ser una respuesta reactiva a una situación coyuntural y no necesariamente fue desarrollada a través de un análisis detallado y completo de las necesidades

de la sociedad. Por lo tanto, es importante considerar la necesidad de un enfoque más integral y a largo plazo en la creación de políticas públicas.

En última instancia, se puede concluir que la Ley 2197 del 2022 es un primer paso en la lucha contra la delincuencia y la violencia en Colombia, pero que debe ser complementada con otras políticas y programas que aborden las causas fundamentales de la criminalidad y la violencia en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos referir que la Ley 2197 del 2022 es una ley de orden público, que obedece más a la protección institucional, que en muchos de los casos sacrifican de alguna manera los derechos fundamentales y la protección a los bienes jurídicos, dado por la preocupación de desorden público que genero las protestas ciudadanas.

La parte sustantiva de la Ley 2197 del 2022, reintroduce la reincidencia como una circunstancia de mayor punibilidad y con esto se busca de alguna manera resquebrajar el principio de culpabilidad, pero al analizar a profundidad tiene una consecuencia muy delicada, que en el caso se focaliza en la peligrosidad en términos de la medición de la pena, en términos de la gravedad del delito, y en lo concerniente a la punibilidad del culpable.

Esto descontextualiza el concepto de política criminal ya que, ante cualquier acción tomada por parte del estado o los integrantes de la fuerza pública, dicha acción estará amparada por una política criminal sin principios, dicho en otra manera cualquier reacción seria legitima.

Se añade a su vez la flexibilización de las garantías en la proporcionalidad dada en la figura de legítima defensa, Así mismo se crearon nuevos delitos con penas de larga duración y efectos complejos y en consecuencia se darán bajas garantías en procedimiento penal.

En cuanto a las justificaciones de ausencia de responsabilidad, en el caso de la legitima defensa procederemos a realizar una comparación con la proyección que se plasmó de lo que iba

a hacer la legítima defensa con lo que finalmente quedo en la Ley 2197 del 2022, en el proyecto de ley original e inicialmente presentado excepcionaba la proporcionalidad de dos maneras:

La primera es que se presumía como legítima la defensa que se ejerciera para rechazar al extraño que intentara penetrar una habitación o dependencia o el vehículo y se estimaba que había legítima defensa exceptuando la proporcionalidad cuando se ejerciera para rechazar a quien intentara de nuevo mediante violencia penetrar a la habitación o vehículo que está ocupado.

El primer propósito aquí era excepcionar la proporcionalidad, de esta manera sería más fácil para el juez aplicar la legítima defensa porque no tenía que preocuparse por el elemento de proporcionalidad si no que bastaba que las personas reaccionaban de una manera racional natural y humana para defenderse con los recursos disponibles, utilizando incluso la violencia letal cuando una persona ingresara a su domicilio o del local comercial.

Esta era la idea inicial, sin embargo, después de ser analizado lo que quedo redactado excluyo la proporcionalidad, creando una figura de más restricción, en este caso cuando se obre en deber de defender un derecho ajeno o propio, ante una injusta agresión actual e inminente siendo esta proporcional a la agresión.

Pero la realidad que se plasmó hace referencia a que se presume como legítima defensa, la defensa que se ejerce, para rechazar al extraño que use maniobras o violencia, penetre o permanezca, es decir ya no es suficiente para que se presuma la legítima defensa, en este caso los jueces tendrán que analizar no solo la necesidad de una defensa, su proporcionalidad, sino que también deberán analizar si la defensa fue racional. En este caso invirtiendo la carga de la prueba a la defensa para probar los hechos.

La modificación realizada al artículo 33, de la Ley 2197 del 2022, donde se configura una

nueva figura que no modifica el concepto de inimputabilidad en variación multicultural, recae en un error de prohibición ya que no modifica la usencia de responsabilidad ante las causas de inexistencia de responsabilidad.

Se convierte en una hipótesis donde el fiscal hará una medida pedagógica y dejará anexado los hechos de variedad socio cultural en un país pluriétnico y cultural y en estos casos estaría legitimado por estar legítimamente condicionado habiendo inimputabilidad y no hay medida de seguridad, ahora solo habrá una sanción pedagógica.

La condicionalidad en relacion con el artículo 33 de la Ley 2197 del 2022, menciona que si el sujeto se está defendiendo actúa en error invencible se defiende alegando error de prohibió totalmente condicionado, siendo la consecuencia de ese error la inculpabilidad, y en el caso ausente de responsabilidad, por diversidad intercultural.

Por otra parte, las alternativas socio jurídicas para los problemas de educacion evidenciados de acuerdo a la encuesta y censo poblacional realizado en el barrio San Pedro, se enfoca principalmente en reconocer que la educacion no solo es un medio de aplicación de conocimientos, es una función social que permitir a futuro formar ciudadanos socialmente culturales, conscientes de sus derechos asi como de sus deberes y que proporcionaran objetividad a su convivencia social.

Educar para generar justicia social, logra Incorporar a la persona con sus derechos humanos, dentro de un marco de justicia social, basados en una democracia generando la participación ciudadana, conciencia social y un ambiente más armónico.

En resumen, una alternativa socio jurídica para la educación busca una educación que no solo transmita conocimientos, sino que también forme ciudadanos críticos, conscientes de sus

derechos y deberes, y preparados para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

El derecho a la educación para los niños, niñas y adolescentes, además de establecer un derecho fundamental que se deben garantizar desde cualquier administración municipal para crear ambientes sanos y de convivencia que permitan el desarrollo íntegro del menor, debe establecer un marco de integralidad y formación equitativa en una transformación y desarrollo socio cultural.

De esta manera la educación será generadora de desarrollo personal en niños, niñas y adolescentes ya que generan igualdad de oportunidades y a futuro desarrollar una sociedad justa. La cual es clave para el desarrollo personal, la igualdad de oportunidades y la construcción de una sociedad más justa.

Las alternativas socio jurídicas para los problemas de Salud evidenciados de acuerdo a la encuesta y censo poblacional realizado en el barrio San Pedro, se enfoca principalmente en reconocer la Salud como un derecho fundamental y que debe ser reconocido como una necesidad.

Una de las soluciones socio jurídicas implicó abordar las problemáticas sociales con la comunidad, desde un enfoque social e integral, que dispone una dimensión legal en este caso disponer de tiempo y alternativas eficaces de solución por parte del personero municipal, a fin de garantizar la afiliación a sistema subsidiado en salud a los habitantes que no estaban cubiertos por ningún tipo de servicios de salud.

Se analizó por parte del personero municipal las políticas públicas establecidas en el municipio de Madrid, así como el número de centros de salud y se logró la vinculación de 39 habitantes del barrio San Pedro a EPS subsidiadas como Famisanar, Compensar y Nueva EPS.

En referencia al empoderamiento de la comunidad, busca educar y dar a conocer los derechos constitucionales a cada uno de los habitantes del barrio San Pedro, para que las personas estén en capacidad por medio de fundamentación legal de realizar la exigencia de sus derechos a la salud, y que su comunidad no se sienta desprotegida por sus gobiernos locales al contrario permita su conocimiento crear cultura social y hacerse partícipe de las políticas establecidas y así incluir como prioridad temas tan importantes como la salud y la educación para que no se generen paradigmas plasmados en un papel.

Por otra parte la Justicia Restaurativa en los habitantes del barrio San Pedro, genera gran relevancia, el elevar la voz de las víctimas que jamás fueron escuchadas, activa su participación y genera un espacio de conocimiento, reflexión y participación de la comunidad, para los cuales eran propicio generar cultura y conocimiento en resolución pacífica del conflicto, donde las principales problemáticas se generaban al no tener reparación del daño causado y en muchos de los casos el delincuente no lograba comprender el impacto de sus decisiones por que no recibió una condena justa al hecho cometido.

También es importante mencionar el Enfoque englobado al Trabajo Social, ya que dentro de la observación y aplicación del censo poblacional y la encuesta generada a la comunidad, se pudo identificar, las causas que pudieron dar una línea transversal que permitió que algunos de sus habitantes tomaran el camino de la delincuencia, dentro de las muchas causas identificadas pudimos focalizar la pobreza extrema, la falta de oportunidades en salud, educación, empleabilidad, discriminación, y falta de redes de apoyo para combatir estas problemáticas sociales.

Es fundamental mencionar como la educación, cultura y deporte así como la generación de oportunidades contribuyó a prevenir que jóvenes y niños estuvieran más enfocados en

participar en actos delictivos, ya que estas actividades permitieron ocupación de su tiempo libre, les generaron ingresos y fortalecieron el desarrollo de habilidades que les permitieron visualizar otro tipo de oportunidad así como otros objetivos que establecieran convivencia y paz en la comunidad.

Pero las estrategias de ayuda y rehabilitación, ante la problemática visualizada no fueron nada fáciles de implementar, la problemática social del consumo de drogas en jóvenes, se basó primeramente en una política preventiva, brindando charlas comunicativas de consecuencias y formas de combatir el consumo, en cuanto a los jóvenes consumidores la fundación Luis amigo aliada del colegio Terciarios Capuchinos, acogieron 13 jóvenes en el rango de edad de los 13-19 años, los cuales 4 de manera voluntaria decidieron internarse siendo ya mayores de edad, el restante fueron internados por sus tutores legales por ser menores de edad.

Pero se hacía importante reconstruir tejidos sociales para establecer ambientes familiares sanos, armónicos y seguros, libres de violencia y con las garantías mínimas que restablecieran el mínimo vital para garantizar su subsistencia y de esta manera evitar que los adolescentes y jóvenes tomaran caminos sencillos que dirigieran a la delincuencia.

Es por ello que se debía garantizar que las entidades municipales cumplieran su función y obligación en cuanto al desarrollo social y protección especial del menor, adecuando obligaciones como lo son asignar cupos escolares, mantener los jóvenes en inserción de escuelas deportivas y por medio de los grupos interdisciplinarios de la comisaría de familia se pudiera establecer verificación y realizar restablecimientos de derechos de ser necesarios para garantizar la seguridad de estos jóvenes.

Es por ello que se informó a la alcaldía municipal y por medio de personería del municipio se logró que secretaria de educación realizara verificación y asignaran cupos a NNA

del barrio San Pedro que estaban desescolarizados, así mismo programas del municipio para las madres cabezas de hogar propenden paquetes nutricionales que aporten soporte nutricional a los hogares con escasos recursos económicos,

Así mismo el área de desarrollo cultura y deporte apertura clases en áreas cercanas y en puntos del mismo barrio para insertar a NNA en actividades lúdicas y recreo deportivas que hacen mejor uso del tiempo libre y mantener esta población especial lejos de las drogas y los actos delincuenciales.

Evidenciando que efectivamente es más propicio intervenir la comunidad desde el conocimiento previo de sus necesidades, para abordar de manera más segura las problemáticas y fijar metas en la población que permitan propender su desarrollo y establecer un presente más prometedor para esta población afectada por muchos factores que les determina tomar los caminos de la delincuencia.

Por otro lado, el tema de la sobrepoblación carcelaria en Colombia, ha causado hacinamiento carcelario, es por ello que la Ley 1709 del 2014, reformó el código penitenciario y carcelario y la Ley 65 de 1993 modificó el código penal buscando flexibilizar los requisitos para ofrecer prisión domiciliaria, entre otros la suspensión de la ejecución de la pena y la libertad condicional.

De la misma manera se adoptó una serie de políticas públicas en este caso penitenciarias productivas que buscan generar oportunidades de trabajo y la resocializaron para los reclusos, lo que permite reintegrarse a la sociedad después de haber cumplido las penas impuestas.

Pero al generar algunos delitos como menores, las personas que los infringen no ocupan un espacio en prisión, lo anterior porque se pretende que los delitos menores como hurtos de

celulares, dinero o de algunos objetos personales queden libres, constituyendo con ello a crear una cadena criminal que afecta a la comunidad.

Es preciso abordar las causas antes de que un adolescente o joven lleguen a una condena intramural y no tratar de resarcir los impactos negativos estando en prisión, sin analizar las problemáticas sociales que ello contrae como lo es el hacinamiento carcelario, inversión en resocialización, y efectos que puedan llevar a dirimir temas de delincuencia mayor en el presente.

El enfoque en esta problemática estuvo proyectado en identificar las causas subyacentes de la delincuencia, en este caso los 18 jóvenes habitantes del barrio San Pedro y que pertenecían a bandas organizadas que se dedicaban al hurto y distribución de estuperfacientes y en los que se pudo identificar las principales causas para cometer delitos las cuales se enfocan en la situación.

La Fundación Luis Amigo establecida en Bogota pero que tiene apertura en el colegio Terciarios Capuchinos del barrio San Pedro, proporcionaron terapia psicóloga a los jóvenes mayores de edad, toda vez que en este caso su ingreso debía ser voluntario, razón por la cual el seguimiento con ellos debió ser más largo, y hubo necesidad de invertir mucho más tiempo, tres de los jóvenes asistieron a feria de empleo y al lograr trabajar de manera estable y mejorar su economía el cambio fue satisfactorio, uno está en prisión por homicidio y otro quedo en silla de ruedas por un disparo emitido por arma de fuego cuando intentó robar a un transportador.

Referencias Bibliográficas

Aponte, W.A. (2011) Morfología urbana de Madrid Cundinamarca.

<file:///C:/Users/guiov/Downloads/Dialnet-MorfologiaUrbanaDeMadridCundinamarca-4040099.pdf>

Alonso, Manuel; Giraldo, Jorge; Sierra, Diego “Medellín: el complejo camino de la competencia armada”. EN: Camila de Gamboa (ed.). Justicia transicional: teoría y praxis. Bogotá: Universidad del Rosario, 2006. CONFLICTO ARMADO; ARMAS; COLOMBIA

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Borja, J. (2012). *Espacio público y derecho a la ciudad*.

https://debatstreballsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf

Carrillo, J. (2020). Concepto de justicia y populismo punitivo. Revista digital hechos y derechos, 1 (59). Consultado en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15103/16077>.

Cepeda, I. (2022). Demanda de la Ley de Seguridad Ciudadana. Consultado en

<https://www.ivancepedacastro.com/demanda-de-ley-de-seguridad-ciudadana/>

Dane, (2005). Recuperado de boletín censo general 2005 perfil Madrid Cundinamarca.

<https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/cundinamarca/madrid.pdf>

Dralbe, S. (2006). Desarrollo de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía algunas lecciones de la literatura contemporánea.

https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2006/0907/Sonia_Draibe_EstudiosCEPALMexico.pdf

El País (2021) Así fue como el vandalismo quebró a Cali, una ciudad que se levanta de las cenizas. <https://www.elpais.com.co/cali/asi-fue-como-el-vandalismo-quebro-a-una-ciudad-que-se-levanta-de-lascenizas.html>.

El País (2022). Mano firme. <https://www.elpais.com.co/opinion/columnistas/francisco-jose-lloreda-mera/mano-firme.html>.

Gonzales, P.E. (2009), Derechos económicos sociales y culturales.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/26759.pdf>

Gómez R, C & Baracaldo M, E (2007). La corresponsabilidad: una estrategia para la convivencia y la seguridad ciudadana en la Policía Nacional de Colombia, Urvio Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 2, pp. 99-111 Recuperado de <file:///C:/Users/gustavoadolfo/Downloads/1063-1-10098-1-10-20170822.pdf>

Illich. (2015). El humanismo de Illich, evaluación de tecnologías para una sociedad convivencial.

<https://www.redalyc.org/pdf/288/28844048003.pdf>

Matiz, D. (22 de febrero de 2018). <https://www.ambitojuridico.com>.

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/penal/apuntes-sobre-la-legitima-defensa-en-colombia>

Plan de desarrollo Madrid crece contigo (2020-2024). <https://www.efrcundinamarca.gov.co/sites/default/files/efr-pdf/45891-pdm-final-madrid1.pdf>

Romero, E. (2010). Revista latinoamericana de estudios educativos.

<https://www.redalyc.org/pdf/270/27018888005.pdf>

Sicard, H. (2008-2012). Plan de desarrollo municipal de Madrid Cundinamarca construyendo a Madrid Cundinamarca a Madrid con sentido social.

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/13110/11684-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cabanillas, J. (2019). Tesis de grado analisis código de policía (universidad Santo Tomas).

<file:///C:/Users/guiov/3D%20Objects/TESIS%20DE%20APOYO%202.pdf>

Villar, L. (2007). Estado de derecho y estado social de derecho. Recuperado de revista de derecho universidad externado de Colombia.

<file:///C:/Users/guiov/Downloads/Dialnet-EstadoDeDerechoYEstadoSocialDeDerecho-3400539.pdf>

Congreso de la república. (2022). Ley 2197. Por medio de la cual se dictas normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones. Bogota D.C., Colombia

Congreso de la República. (2016). Ley 1801. Por medio del cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá D.C., Colombia.

Corte Constitucional (2003) Sentencia C-899. Bogotá D.C., Colombia: Magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra.

Corte Constitucional (1996) Sentencia C-022. Bogota D.C., Colombia: Magistrado Carlos Gaviria Diaz.

Corte Constitucional. (2017). Sentencia C-223. Bogotá D.C., Colombia: Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos.

Corte Constitucional. (2017). Sentencia C-281. Bogotá D.C: Colombia: Magistrado Ponente: Aquiles Arrieta Gómez.

Corte Constitucional. (2018) Sentencia C-015. Bogota D.C., Colombia: Magistrado ponente: Christian Pardo Schlesinger.

Corte Interamericana de Derechos humanos (01 de enero del 2003). Manual de amnistía internacional, principios rectores, seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos. Madrid España.

Corte Interamericana de Derechos humanos (octubre del 2010) Sistema interamericano de los derechos humanos y el derecho penal internacional, opinión consultiva policía; impunidad; tortura. Montevideo

Anexo 1

Instrumento de caracterización de perfil demográfico

Censo de caracterización del perfil demográfico de la población del barrio san pedro del municipio de Madrid Cundinamarca

[illegible]

Anexo 2

Encuesta sobre la percepción de los habitantes acerca de la seguridad

Eficacia de la Ley 2197 del 2022



ENCUESTA BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	
Nombres completos	
Apellidos Completos	
Dirección	

1	¿Hace cuánto tiempo habita en el barrio San Pedro?	
2	¿Cree usted que se viven problemas de inseguridad en el barrio San Pedro? ¿Por qué?	
3	¿Se siente seguro de transitar por el barrio San Pedro?	
4	¿porque considera usted el barrio San Pedro tiene tantos problemas de seguridad?	
5	¿La policía presta un servicio activo para contrarrestar la seguridad?	
6	¿Podría mencionar tres factores principales que generen la inseguridad en el barrio?	
7	Según su percepción ¿cuáles son los actos delictivos mas frecuentes?	
8	Conoce la Ley 2197 del 2022	
9	Tiene alguna alternativa de solución para la inseguridad	
10	Le gustaría capacitarse en cultura ciudadana y cree que aporte a la seguridad	

Anexo 3

Encuesta sobre la percepción acerca de la seguridad despues de intervenir

Eficacia de la Ley 2197 del 2022

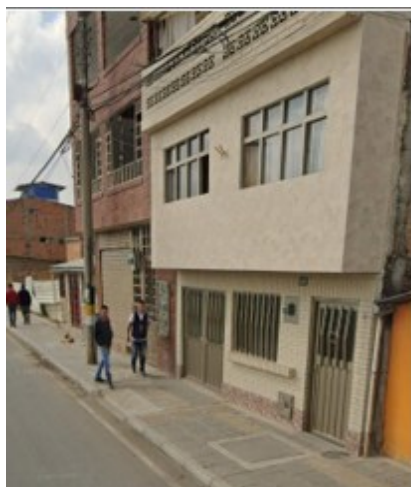
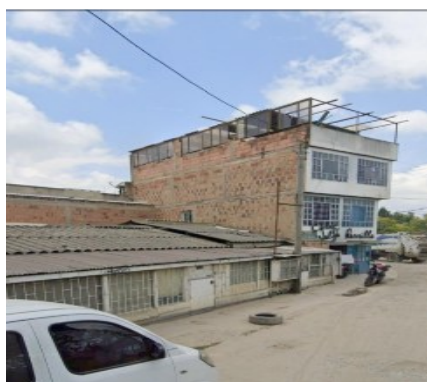
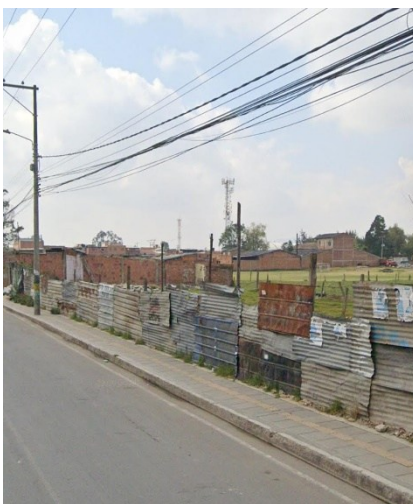


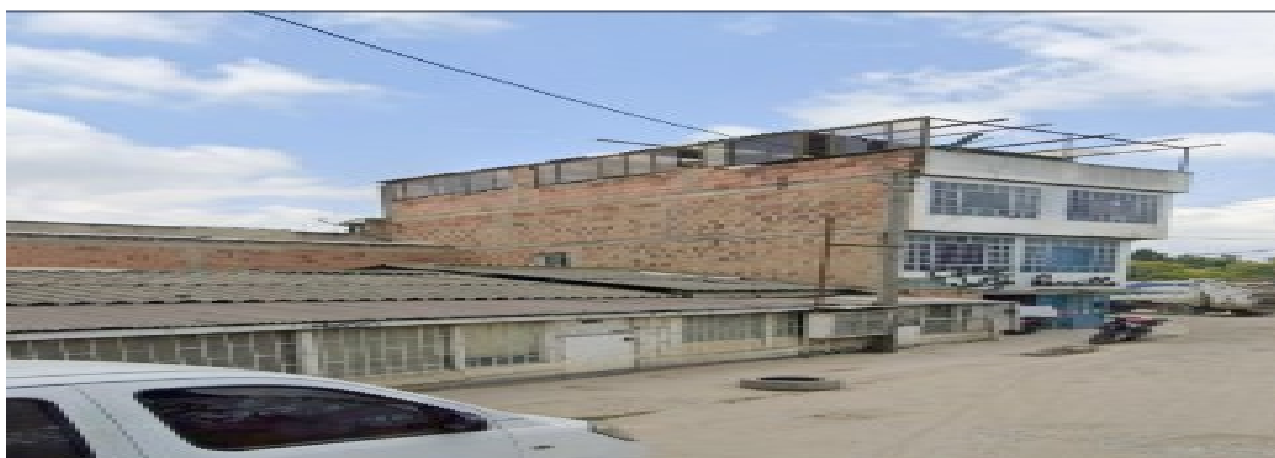
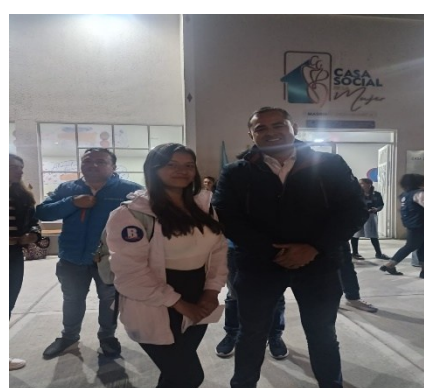
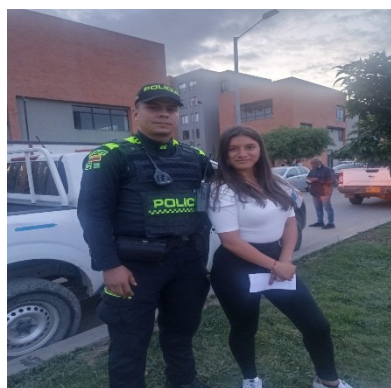
ENCUESTA BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA OPINION DESPUES DE LA INTERVENCION-SOBRE SEGURIDAD 09/09/2024	
Nombre completo:	
Apellidos Completos:	
Dirección / teléfono:	



1	¿Hace cuanto tiempo habita en el barrio San Pedro?	
2	¿Mejoraron los problemas de seguridad en el barrio? ¿Por qué?	
3	¿Cree que ahora es más seguro transitar por el barrio?	
4	¿Qué problemas de seguridad cree que se mejoraron? ¿Por qué?	
5	¿Cambio en algo el servicio que ofrece la policía?	
6	¿Podría mencionar tres factores principales que generen la inseguridad en el barrio?	
7	Según su percepción ¿Qué actos delictivos dejaron de cometerse?	
8	Conoce Ahora la Ley 2197 del 2022	
9	Considera que las soluciones emitidas funcionaron	
10	Que le aportó conocer sobre seguridad y convivencia ciudadana	

Anexo 4

Registro fotográfico consignado en el cronograma de actividades





Anexo 5

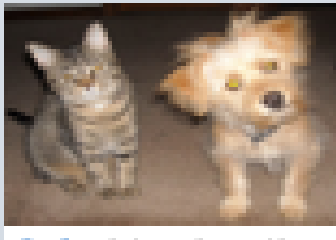
Poster informativo entregado a la comunidad

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
Eficacia de la Ley 2187 del 2012 en el barrio San Pedro de Madrid Cundinamarca

**Cordialmente invitados a la jornada de vacunación, |
desparasitación y cuidado de las mascotas**
Lugar: Salón Comunal Barrio San Pedro
Hora: 9:00 am


Mascota siempre con correa


Adopción responsable




Registrar el animal y seguirlo lo
indicado por la norma


Recoger los heces de las mascotas

Artículo 108 D, Ley 742 del 2002
Artículo 108-G, Ley 742 del 2002
Artículo 117 Ley 1801 del 2006.
Ley Tenencia de animales domésticos o mascotas.

Anexo 6

Seguimiento a las juntas de seguridad

5^{ta.} Junta de Seguridad



Fecha: Miércoles 23 julio
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Polideportivo barrio San Pedro

Zona 7

San Pablo – San Pedro – El Cortijo – Primera de Mayo (etapa 1 y 2) – El Porvenir
Bosques de Madrid – Conjunto Alcalá – San Diego – Puertas del Cortijo
Urb. Chacón – Urb. La Finca – Urb. Hacienda Madrid – Sector Las Palmas

“Madrileños de altiva estirpe, hijos humildes de tierra fértil”



Dirección de
Participación y
Garantía de Derechos
Alcaldía Municipal de Madrid



MADRID
AYUNTAMIENTO

Anexo 7

Presentación del proyecto de investigación en simposio Decides



SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN
DECIDES
Derecho, ciudadanía y desarrollo sostenible

1 Simposio

6 de octubre 2022

La participación política de las
personas con discapacidad un
asunto del escenario de
reflexión desde las IES



MINISTERIO DEL INTERIOR

Participante

**¡ATRÉVETE!, TÚ
DECIDES**
Sede Funza

Anexo 6

Registro presentación proyecto de investigación nodo Bogotá



NIT 900014966-5

COMUNICADO No. 24. RESULTADOS FINALES XXI ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Bogotá, 30 de junio de 2023

Señores
**DELEGADOS INSTITUCIONALES
FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
NODO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**
La ciudad

El Comité Ejecutivo Nodal se permite publicar los resultados finales del XXI Encuentro Regional de Semilleros de Investigación realizado en la Universidad Central del 10 al 12 de mayo de 2023.

Los proyectos con un puntaje igual a 90 o superior clasifican al Encuentro Nacional de Semilleros 2023. Toda la información del Encuentro Nacional la pueden consultar en la siguiente página: <https://web.redcolsi.org/eventos/2023/ENISI/2023>

Se anexa el listado de los resultados finales.

Cordialmente,

Comité Ejecutivo
Nodo Bogotá - Cundinamarca



No.	Nombre Completo	Número de identificación
101	HUELGOS LÓPEZ DIEGO FERNANDO	1007288922
102	MOLANO AGUILAR JUAN ANDRES	1000035262
103	MUÑOZ GONZÁLEZ KAROL DANIELA	1000378912
104	ALVARADO DAZA SANDRA MILENA	52146250
105	ARISTIZABAL MUÑOZ LILIANA AMPARO	52034435
106	CÁCERES PEREIRA CLAUDIA PATRICIA	1000135762
107	CAÑÓN SUAREZ JUAN JOSÉ	1028860994
108	CASALLAS SEPÚLVEDA LIZETH	1014238260
109	CASAS MONTENEGRO ORIANA JUANITA	1193109216
110	DÁVILA ROMO CARLOS ANDRÉS	1000706615
111	JIMÉNEZ PARRA LAURA NICOLTHS	1122507360
112	DAZA CEPEDA MARIA KAMILA	1021667259
113	LEÓN VANEGAS WALTER JEYSON	80722664
114	MONROY RAMÍREZ CLAUDIA ALICIA	1003690437
115	MURILLO PEÑA LIDIA GUIOVANA	35354886
116	NOVOA GARCÍA YESICA KATERINE	1019075971
117	OJEDA BLANCO MARTHA LILIANA	1018430801
118	ORTIZ VALERO JUAN CAMILO	1006515118
119	PALMA GONZÁLEZ PAULA XIMENA	1019682822
120	PARADA CADENA DIANA PATRICIA	1073505779
121	PARADA MUÑOZ NELLY	52530586
122	PAREDES MARTÍNEZ VIANY ALEXA	1087802385
123	PEÑA PARRA CAROL ANDREA	53117465
124	RAMOS BELTRÁN JUAN CARLOS	1016100349
125	RIANO GUTIÉRREZ JOSÉ ALFREDO	1016033278
126	RICO LÓPEZ ERICK SANTIAGO	1023364319
127	RINCÓN TOBAR ADRIANA MARCELA	52662427
128	ROA CHINCHILLA CARLOS GREGORIO	1020776858
129	RODRÍGUEZ ARIAS LAURA NATALIA	1031124625
130	RODRÍGUEZ CIFUENTES LUZ ALEJANDRA	1030665460
131	RODRÍGUEZ TORRES BLANCA STELLA	20550552
132	ROMERO CÁRDENAS CRISTIAN JAVIER	1001219223
133	RUIZ ARIAS YEFERSON JAVIER	1000122073
134	SALAZAR ARTUNDUAGA JUAN SEBASTIÁN	1003829080
135	SIERRA PERALTA JURI VALENTINA	1030533217
136	TAIPE GÓMEZ LORENA SOLEDAD	52372702
137	TORRES GRANJA RUBENS ALONZO	1000018095
138	TORRES HERRERA ANA MARÍA	1000323960
139	TORRES PADILLA LIZETH CAROLINA	1070958410
140	URREA GÓMEZ BRENDA ZELEM	1000626322



La Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI

Nit. 900.014.966-5

Certifica que:

Lidia Guiovana Murillo Peña

C.C. 35.354.886

Participó como ponente en el

**XXI Encuentro Regional de Semilleros de Investigación
Nodo Bogotá - Cundinamarca**

Que se llevó a cabo del 10 al 12 de mayo de 2023, en modalidad virtual

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

Carlos Carranza
Carlos Edwin Carranza Gutierrez
Coordinador Nodo Bogotá-Cundinamarca
Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación

Mónica Calero
Mónica Calero Manzano
Tesorera (E) / Fiscal 1. Nodo Bogotá-Cundinamarca
Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación

